



CONCEJO MUNICIPAL DE CALIMA EL DARIÉN
LISTA DE CHEQUEO EXPEDIENTE CONTRACTUAL

NUMERO CONTRATO Y FECHA		
CONTRATISTA: <i>Sindy Lorena Jojoa Becerra</i>		NIT / CC:

DOCUMENTOS PRE CONTRACTUALES	SI	NO	N.A	OBSERVACIONES
1. SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD		✓		
2. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD		✓		
3. ESTUDIOS PREVIOS Y DEL SECTOR				
4. CERTIFICACION DE NO EXISTENCIA EN LA PLANTA				
5. INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA				
6. PROPUESTA				
7. FORMATO UNICO HOJA DE VIDA				
8. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL (PARA PERSONAS JURIDICAS -CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 60 DÍAS CALENDARIO)				
9. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT (DEL AÑO VIGENTE)	✓			
10. COPIA CEDULA DE CIUDADANIA (PERSONA NAURAL O REPRESENTANTE LEGAL SI ES PERSONA JURIDICA)	✓			
11. COPIA LIBRETA MILITAR O DEFINICIÓN DE LA SITUACIÓN MILITAR SEGÚN EL CASO			✓	
12. DECLARACION JURAMENTADA DE BIENES	✓			
13. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS				
14. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES				
15. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES				
16. CERTIFICADO MEDIDAS CORRECTIVAS				
17. CERTIFICADO DE DEUDORES ALIMENTARIOS REDAM CON FECHA NO MAYO A 30 DÍAS.				
18. AUTORIZACION Y CERTIFICADO DE CONSULTA IHNABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE EDAD (SOLO APLICA PARA AQUELLAS PERSONAS QUE VAN A TENER CONTACTO CON MENORES DE EDAD)				
19. CERTIFICADO DE CONSULTA IHNABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE EDAD (SOLO APLICA PARA AQUELLAS PERSONAS QUE VAN A TENER CONTACTO CON MENORES DE EDAD)				
20. CERTIFICADOS DE ESTUDIOS	✓			
21. FOTOCOPIA TARJETA PROFESIONAL /RESOLUCION			✓	
22. CERTIFICADO DE VIGENCIA DE LA MATRICULA PROFESIONAL			✓	
23. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA RESPECTIVA PROFESION			✓	
24. CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA	✓			
25. CERTIFICADO AFILIACION RIESGOS LABORALES	✓			
26. CERTIFICADO AFILIACION A SALUD	✓			
27. CERTIFICADO AFILIACION A PENSIONES	✓			
28. EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL	✓			
29. CERTIFICADO REGISTRO SIGEP				
30. CERTIFICADO REGISTRO SECOP II	✓			
31. CERTIFICACION BANCARIA	✓			
DOCUMENTOS CONTRACTUALES				
32. MINUTA DEL CONTRATO				
33. DESIGNACION DEL SUPERVISO DEL CONTRATO				
34. SOLICITUD DE REGISTRO PRESUPUESTAL				
35. REGISTRO PRESUPUESTAL				
DOCUMENTOS POSTCONTRACTUALES				
36. SUSCRIPCION DE POLIZAS				
37. RESOLUCION DE APROBACION DE LAS POLIZAS				
38. ACTA DE INICIACION				
39. INFORME DE ACTIVIDADES				
40. ACTA DE SUPERVISION				
41. PRESENTACION DE LA FACTURA O CUENTA DE COBRO				
42. COMPROBANTE DE PAGO MENSUAL				
43. PLANILLA DE PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL MENSUAL				
44. ACTA FINAL				
45. ACTA DE LIQUIDACION				
46. CIERRE DE EXPEDIENTE CONTRACTUAL				



Solicitud de Disponibilidad Presupuestal 2026

Numero de Solicitud de Disponibilidad Presupuestal	02
--	----

Fecha de Elaboración		
Día	Mes	Año
8	1	2026

Fecha de Recibo		
Día	Mes	Año

PRESIDENTE DEL CONCEJO

Nombres y Apellidos: **JOSÉ OMAR RIVERA LENIS**

Cargo: **PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL**

Dependencia: **CONCEJO MUNICIPAL**

Dirigido a:

Nombres y Apellidos: **MARIANA GÓMEZ LÓPEZ**

Cargo: **TESORERA GENERAL**

Este CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, se solicita como requisito previo en cumplimiento de las normas vigentes en materia presupuestal y contractual y con el fin de garantizar la existencia de apropiación presupuestal disponible y libre de afectación para poder asumir un compromiso aproximadamente por:

Números: \$ **4.400.000**

Letras: **CUATRO MILLONES CUATROSCIENTOS MIL PESOS M / CTE**

Objeto de la Solicitud

Rubro: **2.1.2.02.02.009.91119.18.0.07.0001** 2026

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO.

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL -2026



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Fecha de Impresión: 13/01/2026

Hora de Impresión: 4:38:39p. m.

Página 4 de 6

Fecha: 08/01/2026

NÚMERO: 96

Dependencia: CONCEJO

Vencimiento 60 días

Certifico disponibilidad por valor de \$: **4.400.000,00**

(CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL Y 00 / 100 PESOS ML.)

RUBRO	FUENTE	NOMBRE	VALOR.
2.1.2.02.02.009.91119.18.0.07.0001	0001 - Recurso Propio	Apoyo a la Gestión Concejo	4.400.000,00

Dentro del presupuesto de Egresos de la vigencia: 2026


Por concepto de: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Número de proyecto:

Mariana Jover P
TESORERO GENERAL

ELABORADO POR: SANDRA BIBIANA FERNANDEZ QUINTERO

Modulo de Presupuesto v6

	REPUBLICA DE COLOMBIA		CODIGO: 100-13-06
	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		FECHA: 2024-01-30
	MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN		Version: 01
	HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL		
	PROCESO:	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
	NOMBRE DOCUMENTO:	ESTUDIOS PREVIOS	Página 1 de 13

MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACION DIRECTA (LEY 1150 DE 2007)
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN
OBJETO	PRESTACION DE SEVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE CALIMA EL DARIÉN
FECHA DE ELABORACIÓN	22 DE ENERO DE 2026
SECRETARÍA	CONCEJO MUNICIPAL
VALOR	CUATRO MILLONES CUATROCIENTES MIL PESOS M/CTE (\$4.400.000)
TIPO DE GASTO	APOYO A LA GESTIÓN CONCEJO
BPIN	N/A
PLAZO DE EJECUCIÓN	EL PLAZO DE EJECUCIÓN ES DE DOS (2) MESES


GENERALIDADES

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Artículo .2.2.1 1.2.1.1 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, los Estudios y documentos previos son soporte para elaborar el proyecto pliegos. Los pliegos condiciones y el contrato. Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del Proceso Contratación y contener los siguientes elementos, además de los indicados para cada modalidad selección.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Dando cumplimiento a lo determinado en el Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, se procede a realizar el estudio y documentos previos que debe contener el contrato a suscribir.

El Concejo Municipal de Calima El Darién - Valle del Cauca, está al servicio de los intereses generales de los habitantes del Municipio, y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad, contradicción, polivalencia e interdisciplinariedad; lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicos. 2.Así mismo, es preciso señalar que el Concejo Municipal está siempre en la constante y continua labor de buscar oportunidades de progreso y satisfacción de las necesidades de la comunidad, caracterizando su trabajo por el fortalecimiento del ámbito social, educacional y del desarrollo económico con la obtención de resultados concretos en el mejoramiento de la calidad de vida y la generación de oportunidades, contribuye al bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del Municipio. 3. Tras realizar una revisión detallada de la integración de la planta de personal del Concejo Municipal de Calima El Darién, se ha evidenciado, según lo certificado por el presidente del Concejo, que actualmente no se cuenta con el número suficiente de funcionarios vinculados. Esta situación limita el cumplimiento de los cometidos estatales orientados a salvaguardar los intereses institucionales y dificulta la consolidación de una correcta gestión jurídica, considerando la relevancia legislativa que recae sobre la corporación. 4.Igualmente como ente

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL		CODIGO: 100-13-06
			FECHA: 2024-01-30
			Versión: 01
	PROCESO:	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
NOMBRE DOCUMENTO:	ESTUDIOS PREVIOS		Página 2 de 13

territorial, se debe cumplir a cabalidad con las obligaciones establecidas en la Ley No. 594 del 2000 "Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones" Reglamentada por los Decretos 2578 de 2012 y 1100 de 2014 entre otros.

La necesidad de contratación surge ante la imposibilidad de cubrir de manera interna los actividades que permitan ejecutar actividades de archivo central y de gestión. Por ello, se plantea la contratación de una persona natural o jurídica que posea la capacidad de brindar dicho acompañamiento orientado a cumplir con la adecuada gestión de archivo de gestión.

De esta manera, se busca garantizar el cumplimiento de las normas vigentes y promover la correcta ejecución de las necesidades del archivo, mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios que apoye en la atención de las necesidades del archivo central y de gestión en busca del fortalecimiento del sistema de la gestión documental del Concejo Municipal de Calima El Darién.

Sin perjuicio de sus actividades misionales, el Honorable Concejo Municipal de Calima-El Darién debe dar cumplimiento a una serie de exigencias legales tendientes a mejorar continuamente la prestación de servicios a la comunidad en general, de forma tal que se garantice el cumplimiento real y efectivo de sus funciones. Lo anterior, en desarrollo de lo señalado en los Numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, y de la resolución 013 del 2025 por medio del cual se implementa el Manual de Contratación de la corporación Concejo Municipal de Calima-Valle del Cauca, los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el contrato deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del proceso de contratación y contener los siguientes elementos, además de los indicados para cada modalidad de selección.

De conformidad con el Manual de Contratación y las demás normas orgánicas de presupuesto, EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL tiene la facultad general de suscribir contratos, dirigir la actividad contractual de los mismos sin necesidad de una autorización previa, general o periódica, salvo para los casos excepcionales en que este último o la ley lo hayan señalado expresamente.

INCLUSION PAA: Incluido en el Plan Anual de Adquisiciones aprobado según resolución N°001 de 2026 por la mesa directiva del concejo municipal No. 96 del 8 de enero del 2026

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1. OBJETO PARA CONTRATAR: PRESTACION DE SEVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE CALIMA EL DARIÉN

2.2. ACTIVIDADES ESPECIFICAS: Para satisfacer la necesidad planteada en el objeto contractual, el contratista deberá:



PROCESO: ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

NOMBRE DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS

- A. Brindar apoyo en la organización física, funcional y la digitalización del archivo de la entidad.
- B. Realizar la selección de la documentación por día , mes , año con manejo de ganchos plásticos , rotulación de cajas , almacenamiento y registro de acuerdo con las TRD en el archivo central de gestión
- C. Brindar apoyo administrativo a la oficina de secretaria general del Consejo Municipal
- D. Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato


2.3. CLASIFICADOR DE LOS BIENES Y SERVICIOS

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
F	80	11	16	20
SERVICIOS	SERVICIOS DE GESTIÓN, SERVICIOS PROFESIONALES DE EMPRESA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS	SERVICIO DE PERSONAL TEMPORAL	SERVICIOS TEMPORALES DE RECURSOS HUMANOS


De conformidad con el clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas (Versión 14 del UNSPSC) contenido en dirección <http://www.colombiacompra.gov.co/clasificacion>, la siguiente es la codificación del servicio requerido por la dependencia: Código UNSPSC 80111620 Producto: SERVICIOS TEMPORALES DE RECURSOS HUMANOS.

2.4. OBLIGACIONES GENERALES

- A. Presentar los informes requeridos por el área supervisora para el seguimiento de las tareas encomendadas.
- B. Una vez finalice el objeto del contrato, el CONTRATISTA deberá entregar al supervisor del mismo, un informe consolidado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando en el mismo los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo, que deberá reposar en el área supervisora, cuando a ello hubiere lugar.
- C. Adoptar las medidas correspondientes y velar para que se cumplan los requisitos y términos contractuales de acuerdo con lo establecido para tal efecto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios y normas concordantes.
- D. Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes.
- E. Las obligaciones que se deriven del presente contrato deberán prestarse en la oportunidad requerida por la entidad, de tal manera que se garantice la continua y eficiente prestación del servicio.
- F. El CONTRATISTA se compromete a tramitar y entregar los productos y

	REPUBLICA DE COLOMBIA		CODIGO: 100-13-06
	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		FECHA: 2024-01-30
	MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN		Version: 01
	HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL		
	PROCESO:	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
	NOMBRE DOCUMENTO:	ESTUDIOS PREVIOS	Página 4 de 13

- actividades que hacen parte del presente contrato en primer lugar dentro de los términos fijados por el honorable concejo municipal, y en todo caso sin exceder los establecidos en el ordenamiento jurídico.
- G. El CONTRATISTA se compromete al iniciar la ejecución del contrato, estar afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y sus normas reglamentarias.
 - H. El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes.
 - I. En el evento en que el CONTRATISTA al momento de suscribir el presente contrato pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación a la mesa directiva para lo cual aportará el RUT actualizado y efectuar el registro en el SIGEP, lo anterior de conformidad con el literal c del artículo 437 y los artículos 499 y 508-2 del Estatuto Tributario.
 - J. El CONTRATISTA se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT.
 - K. Velar por el buen uso de los bienes entregados por el supervisor para realizar sus actividades cuando a ello haya lugar.
 - L. Cumplir con las obligaciones contenidas en el artículo 18 de Decreto 0723 del 15 de Abril de 2013 referente al examen médico ocupacional, cuando a ello haya lugar, el cual se deberá practicar a partir del perfeccionamiento del presente contrato, y entregar el certificado respectivo que acredite dicho examen al supervisor del mismo.
 - M. Reportar al contratante el número de cuenta bancaria de ahorros o corriente donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato.
 - N. Registrar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP, en cumplimiento con lo previsto en el artículo 227 del Decreto 019 de 2012, cuando no sea posible el registro de la información, por fallas en el SIGEP, se diligenciará el formato único de hoja de vida, y una vez restablecido el Sistema, se procederá a registrar la información en el mismo.
 - O. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.
 - P. No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley

	REPUBLICA DE COLOMBIA		CODIGO: 100-13-06
	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		FECHA: 2024-01-30
	MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN		Versión: 01
	HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL		
PROCESO:	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		
NOMBRE DOCUMENTO:	ESTUDIOS PREVIOS		Página 5 de 13

con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas.

2.5. PRODUCTOS/RESULTADOS

2.5.1. PRODUCTOS

Elaboración de informes de actividades en el que se incluyan evidencias soportadas, según sea el caso, conforme los siguientes lineamientos:

- A. Registro Fotográfico: Las fotografías tomadas deben evidenciar lugar y fecha de la toma, y deberá contener una descripción del nombre del evento, reunión o actividad que se soporta.
- B. Actividades de Apoyo a la Gestión: Se debe relacionar el producto elaborado.

2.6. LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de Calima El Darién - Departamento del Valle del Cauca.

3. PLAZO DE EJECUCION

3.1. PLAZO: El plazo para la ejecución del presente contrato, será a partir de la suscripción del acta de inicio veintiséis (26) de enero del 2026 hasta el (26) veintiséis de marzo del 2026 previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización del contrato.

3.2. CLASE DE CONTRATO A CELEBRAR: Prestación de Servicios de apoyo a la gestión

3.3. FORMACION ACADEMICA: TECNICO/TECNOLOGO EN AUXILIAR ADMINISTRATIVO

3.4. EXPERIENCIA: El perfil requerido es una persona natural que acredite formación académica; que cuente con mínimo con seis (6) meses de experiencia en actividades que tengan relación con el área.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto No. 1082 de 2015 permite contratar servicios profesionales o de apoyo a la gestión de la entidad en forma directa con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deja la presente constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas o asistenciales.

De acuerdo con los fundamentos jurídicos arriba expuestos, la modalidad de la Contratación es Directa, de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión.

4.1. JUSTIFICACIÓN: Como el contrato que se pretende celebrar corresponde a un contrato de **PRESTACION DE SERVICIOS** la normatividad legal vigente, permite que



el mismo se celebre de manera directa con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

4.2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

El artículo 2 numeral 4 literal h) de la Ley 1150 de 2007
El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015,

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

5.1. VALOR: El valor estimado del contrato en la suma de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$4.400.000)**, para lo cual el honorable concejo municipal, cuenta con el Certificado de Disponibilidad 96 del 8 de enero de 2026, expedido por la Tesorería Municipal con cargo al presupuesto de la corporación de la presente vigencia fiscal.

Para determinar el valor estimado del contrato de conformidad con las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo, se ha tomado como base y referencia los valores promedios de contrataciones anteriores en la corporación, así como el alcance del objeto y las obligaciones contractuales a desarrollarse, el plazo de ejecución, la idoneidad (estudios) y experiencia con la que debe contar con el contratista, que se requiere para cubrir la necesidad contractual y la voluntad de las partes contratantes para establecer honorarios.

5.2. RUBRO Y CDP


CDP No.	PROGRAMA	ART	DESCRIPCION	C. COSTOS	FUENTE FINAN	VALOR
96	2.1.2.02.02	.009.91119.18.0.07.0001	Apoyo a la Gestión Concejo	02	0001	4.400.000
TOTAL						

5.3. FORMA DE PAGO

El MUNICIPIO, pagara al contratista el valor del contrato resultante así: Mediante actas parciales y/o final previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y previo cumplimiento de los siguientes requisitos: a) informe del contratista b) informe del supervisor c) informe parcial y/o final con el soporte de pago de la seguridad social y/o parafiscales.

El honorable concejo municipal de Calima el Darién pagará al CONTRATISTA mediante dos (2) actas **por la suma de dos millones doscientos pesos m/cte. (\$2.200.000.00)**, de acuerdo a los informes que presente el supervisor del contrato y una vez legalizada la obligación contraída, con el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos necesarios, anexando el contratista el informe de actividades respectivo a satisfacción del objeto contractual revisado por el supervisor designado por el Municipio, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal, de conformidad con Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos laborales conforme lo previsto en el Decreto 1273 del 23 de Julio de 2018.

PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0%

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL		CODIGO: 100-13-06
			FECHA: 2024-01-30
			Versión: 01
	PROCESO:	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
NOMBRE DOCUMENTO:	ESTUDIOS PREVIOS	Página 7 de 13	

El último pago será a la terminación del contrato con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado para tal efecto, en todo caso el pago se hará previa disposición de giros de P.A.C.

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

Conforme a lo expresado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, los servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la entidad pueden contratarse mediante la modalidad de contratación directa con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se traten, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

En consecuencia, la justificación de los factores de selección que permitan identificar la propuesta más favorable para la entidad, conforme lo estipulado en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, no se determinará en el presente estudio previo, toda vez que la modalidad de contratación directa, para prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no requiere la escogencia entre varias ofertas.

Sin embargo, se establece que la persona natural que pretenda celebrar el contrato de prestación de servicios deberá cumplir con los requerimientos establecidos en la invitación a presentar propuesta que para tal efecto realice el ordenador del gasto de la dependencia, así como acreditar la idoneidad y experiencia exigida en el presente estudio previo.

7. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

Ver Anexo 1.

8. ANALISIS DEL RIESGO Y FORMAS DE MITIGARLO

Para efectos de este proceso de selección son riesgos previsibles:

1. Retraso en los pagos por parte de la entidad
2. Incumplimiento en las obligaciones del contrato por parte del contratista
3. Mala calidad en los servicios


1. RETRASO EN LOS PAGOS POR PARTE DE LA ENTIDAD

Tipificación: Ocurre en aquellos casos, cuando la entidad sin justa causa y a pesar del cumplimiento del lleno de los requisitos para el pago de las actividades del CONTRATISTA, incurre en mora en los mismos.

Asignación: La ocurrencia de este riesgo será resuelto a favor del CONTRATISTA, solo si se verifica que el contratista no incurrió en errores de facturación y que no existen motivos de fuerza mayor o caso fortuito que generaron el no pago por parte del CONCEJO.

Estimación: El contratista deberá tener en cuenta que los pagos serán efectuados por el CONCEJO en los términos previstos en la minuta del contrato y de acuerdo al cronograma o P.A.C.

2. INCUMPLIMIENTO EN LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL		CODIGO: 100-13-06 FECHA: 2024-01-30 Versión: 01
	PROCESO:	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
	NOMBRE DOCUMENTO:	ESTUDIOS PREVIOS	
			Página 8 de 13

Tipificación: Ocurre cuando el contratista no cumple con los requerimientos efectuados por la administración municipal dentro de los plazos que para el efecto establezca aquella y acorde con los plazos indicados por el contratista en su propuesta.

Asignación: La ocurrencia de los eventuales riesgos por incumplimiento serán asumidos por el CONTRATISTA.

Estimación: Para mitigar este riesgo en caso que el CONTRATISTA incurra en mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones adquiridas en el contrato, el CONCEJO podrá imponer mediante resolución motivada multas sucesivas equivalentes al UNO POR CIEN (1/100) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de las obligaciones contraídas, precedida de una audiencia al contratista que garantice el derecho al debido proceso, acogiéndonos al procedimiento que sobre esta materia esté vigente al momento de imponer la multa.

3. MALA CALIDAD EN LOS SERVICIOS

Tipificación: Ocurre cuando el contratista no satisface con los requerimientos efectuados por la administración municipal dentro de los plazos para el efecto establezca la entidad contratante.

Asignación: La ocurrencia de los eventuales riesgos por incumplimiento serán asumidos por el CONTRATISTA.

Estimación: Para mitigar este riesgo en caso que el CONTRATISTA incurra en mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones adquiridas en el contrato, el CONCEJO podrá imponer mediante resolución motivada multas sucesivas equivalentes al UNO POR CIEN (1/100) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de las obligaciones contraídas, precedida de una audiencia al contratista que garantice el derecho al debido proceso, acogiéndonos al procedimiento que sobre esta materia esté vigente al momento de imponer la multa.

Teniendo en cuenta el alcance del contrato, se estima que en la ejecución del mismo se pueden presentar los siguientes riesgos:

Nota: Los riesgos previsibles asignados al oferente o contratista se deberán entender siempre establecidos en la propuesta de este. Así, en caso de que el riesgo que se ocurra haya sido aceptado por el contratista, NO podría alegarse por parte de este algún desequilibrio económico del contrato.

En caso de que la entidad estatal, Honorable Concejo Municipal de Calima El Darién, no reciba observaciones a la presente matriz se entenderá como ACEPTADA por los interesados en el presente proceso.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

CODIGO: 100-13-06

FECHA: 2024-01-30

Versión: 01

PROCESO: ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

NOMBRE DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS

Página 9 de 13

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				Monitoreo y revisión					
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno/Externo	Ejecución	Regulatorio /Operacional	En el caso de que el contrato supere el tiempo establecido y su vigencia, puede presentar variaciones en los análisis de precios	Impacto presupuestal	3	3	6	Alto	Municipio	Seguimiento a través de Supervisión	3	2	5	Medio	Si	Municipio	A partir de Ejecución	Liquidación	Seguimiento contractual	Mensual

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				Monitoreo y revisión					
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
2	Especifico	Interno	Ejecución	Regulatorio /Operacional	Falta de idoneidad del prestador del servicio y/o suministro	Multas/Sanciones / Accidentes	3	3	6	Alto	Contralista	Seguimiento a través de Supervisión Exigencia personal Calificado	3	2	5	Medio	Si	Municipio	Desde construcción de estudios previos	Ejecución	Seguimiento idoneidad	Evaluación (mensual



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

CODIGO: 100-13-06

FECHA: 2024-01-30

Versión: 01

PROCESO: ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

NOMBRE DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS

Página 10 de 13

12

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
3	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES. Cuando el contratista no cumple las obligaciones contractuales	Declaratoria de incumplimiento	2	3	5	Medio	Contratista	Seguimiento a través de Supervisión //Exigencia Garantía de cumplimiento	2	2	3	Bajo	Si	Municipio	Ejecución	Liquidación	Seguimiento	Mensual

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
4	Específica	Externo	Ejecución	De la Naturaleza/Ambiental	CONDICIONES CLIMATICAS ADVERSAS. En caso de que por consecuencias climáticas se afecten las vías	Suspensión de la Ejecución	2	3	5	Medio	Contratista	Plan de Contingencia por parte del contratista	2	3	3	Medio	Si	Contratista	A partir de Ejecución	Liquidación	Impredecible / Planeación	Permanente



N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
5	Específica	Externo	Ejecución	Regulatorio	CAMBIOS NORMATIVOS Efectos originados por nuevas normas durante la ejecución del contrato.	Ajuste condiciones contractuales	2	3	3	Medio	Contratista	Plan de Contingencia por parte del contratista	2	3	3	Medio	Si	Contratista	A partir de Ejecución	Liquidación	Impredecible / Planeación	Permanente

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
6	Específica	Externo	Planeación/Ejecución	Económico/Operacional	RIESGO EN LA ELABORACION DE LA OFERTA. Errores del contratista en la elaboración de la oferta	Asume error el Contratista	3	4	7	Alto	Oferente / Contratista	Riesgo asumido en su totalidad por el Oferente	2	3	3	Medio	Si	Contratista	A partir de Ejecución	Liquidación	Impredecible Planeación	Permanente


8. GARANTÍAS A EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

9.

9.1. Excepción al otorgamiento del mecanismo de cobertura del riesgo.

El Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto No. 1082 de 2015, establece que las garantías no serán obligatorias en los procesos bajo las modalidades de contratación directa, teniendo en cuenta el tipo de contrato y la forma de pago, no se requiere de Garantía Única en aplicación del Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015.

En cumplimiento de lo anterior, como quiera que las actividades desarrolladas en el objeto son de esencia producto de su intelecto, el pago de las cuotas pactadas es posterior a la prestación del servicio, por lo que los riesgos de han minimizados en gran proporción.

	REPUBLICA DE COLOMBIA		CODIGO: 100-13-06
	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		FECHA: 2024-01-30
	MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN		Versión: 01
	HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL		
PROCESO:	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		
NOMBRE DOCUMENTO:	ESTUDIOS PREVIOS		Página 12 de 13

10. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

El numeral 5° del ítem 1.2.3. del Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación y expresa:

“Todos los contratos realizados mediante la modalidad de contratación directa estipuladas en la Ley 1150 de 2007 no les aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales y por lo tanto no se requiere establecer se están o no cubiertos por dichos acuerdos.”

En consecuencia, a la presente modalidad de contratación no se aplicarán las normas especiales que rigen la materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio en los cuales se encuentre vinculado el Estado Colombiano.


11. DEFINICIÓN DE LA SUPERVISIÓN O LA INTERVENTORÍA

Conforme establece el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011: La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA a favor del HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CALIMA EL DARIÉN, estará a cargo de la presidenta de concejo para la vigencia 2026 o por el servidor público que será designado mediante oficio por el presidente.

Serán obligaciones particulares del supervisor las siguientes, sin perjuicio de las demás que le asigne la Ley y demás normas:

1. El SUPERVISOR debe elaborar y suscribir el Acta de Inicio junto con el CONTRATISTA. Para poder suscribir el Acta de Inicio se deberá verificar previamente que se haya expedido el registro presupuestal y que se hayan aprobado las garantías exigidas en el contrato. El Acto Administrativo de Designación del SUPERVISOR y el original del Acta de Inicio deben ser parte integral del expediente contractual que reposa en el archivo de la oficina de contratación.
2. El SUPERVISOR debe ejercer la vigilancia de la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual, en especial sobre la calidad y cantidad de los bienes y/o servicios contratados, y además sobre el cumplimiento de los plazos pactados.
3. El SUPERVISOR debe verificar y certificar el cumplimiento mensual del pago de seguridad social por parte del contratista con relación al IBC a cotizar de acuerdo al valor del contrato y el mes a cobrar según corresponda.
4. El SUPERVISOR debe requerir al contratista en procura de obtener la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual cuando lo estime necesario, siempre en el marco de las obligaciones establecidas en el contrato.
5. El SUPERVISOR debe encargarse de allegar al expediente contractual los siguientes documentos:
 - Original de cada uno de los informes de ejecución (Acta de Supervisión).
 - Original de cada uno de los informes de ejecución del contratista.

	REPUBLICA DE COLOMBIA		CODIGO: 100-13-06
	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		FECHA: 2024-01-30
	MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN		Versión: 01
	HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL		
	PROCESO:	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
	NOMBRE DOCUMENTO:	ESTUDIOS PREVIOS	Página 13 de 13

- Copia de los recibos de pago de Seguridad Social.
 - Copia de la Cuenta de Cobro o Factura o documento equivalente.
6. El SUPERVISOR debe de elaborar el Acta de Terminación bilateral dentro de los plazos establecidos en el contrato o convenio. El Acta de Terminación bilateral deberá ser firmada por el SUPERVISOR y el CONTRATISTA.
7. El SUPERVISOR debe elaborar el Acta de Liquidación bilateral dentro de los plazos establecidos en el contrato o convenio. El Acta de Liquidación bilateral deberá ser firmada por el SUPERVISOR y el CONTRATISTA.
- INTERVENTORIA EXTERNA: SI NO

12. LOS DEMÁS ASPECTOS DERIVADOS DE LA COMPLEJIDAD DEL OBJETO CONTRACTUAL QUE SOPORTEN LOS REQUERIMIENTOS

No aplica

13. DOCUMENTOS ANEXOS QUE COMPLEMENTEN LOS ESTUDIOS


No. DE ORDEN	TITULO
1	Certificado de inclusión en el PAA.
2	Certificado Disponibilidad Presupuestal No. 96 del de enero de 2026
3	Análisis del sector – Prestación de Servicios

14. OBTENCION DE DOCUMENTOS

Correo electrónico de contacto	secretariageneralconcejocalima@gmail.com
Departamento y Municipio de obtención y entrega de documentos	Valle del Cauca – Calima El Darién
Dirección física obtención y entrega de documentos	Calle 10 No. 6-25, secretaria general concejo calima


JOSE OMAR RIVERA LENIS
 Presidente concejo Municipal vigencia 2026

Elaboró: María del Mar Arboleda-Abogada externa
 Proyectó: Zaida María Vasquez Landino-secretaria general
 Revisó y Aprobó: José Omar Rivera Lenis – Presidente concejo 2026

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN		CODIGO: 100-13-06
			FECHA: 2023-01-30
	HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL		Versión: 01
	PROCESO:	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
NOMBRE DOCUMENTO:	ANALISIS DEL SECTOR		Pág 1 de 13

16

ANEXO No. 01. ANÁLISIS DEL SECTOR
 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 el Concejo Municipal de Calima - El Darién, procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, técnica, y de análisis de riesgo.

OBJETO CONTRACTUAL: El objeto para el análisis del sector a realizar es la **PRESTACION DE SEVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE CALIMA EL DARIÉN**

ASPECTOS GENERALES

1. EVOLUCIÓN GENERAL DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS

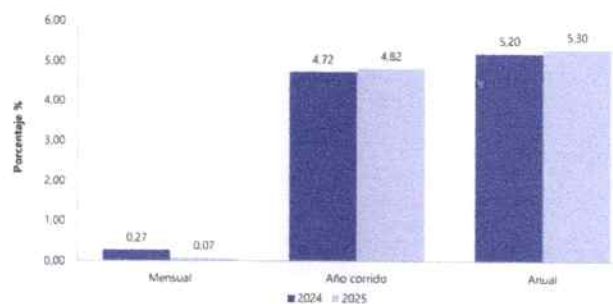
ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO:

El análisis del mercado hace que la entidad de conformidad con el decreto 1082 de 2015 soporte los aspectos que trata en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 donde se hace el análisis desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. En un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, el estudio del sector depende del objeto del contrato y de las condiciones de idoneidad y/o experiencia que llevan a contratar a la persona natural que está en condiciones de desarrollar el objeto.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Noviembre 2025

Gráfico 1. IPC Variaciones
 Total Nacional
 Noviembre 2024 - 2025




Fuente: DANE. IPC

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de noviembre de 2025, el IPC registró una variación de 0,07% en comparación con octubre de 2025, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,07%): Salud (0,71%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,44%), Bienes y servicios diversos (0,39%), Restaurantes y hoteles (0,38%), Información y comunicación (0,35%), Transporte (0,29%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,28%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,19%). Por debajo se ubicaron: Educación (-0,00%), Prendas de vestir y calzado (-0,02%), Recreación y cultura (-0,48%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,72%).

	REPUBLICA DE COLOMBIA		CODIGO: 100-13-06
	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		FECHA: 2023-01-30
	MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN		Versión: 01
	HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL		
PROCESO:	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		
NOMBRE DOCUMENTO:	ANALISIS DEL SECTOR		Pág 2 de 13

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Noviembre 2024 - 2025

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2024		2025	
			Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Salud	1,71	0,38	0,01	0,71	0,01	
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,53	0,01	0,44	0,01	
Bienes y servicios diversos	5,36	0,27	0,01	0,39	0,02	
Restaurantes y hoteles	9,43	0,35	0,04	0,38	0,04	
Información y comunicación	4,33	-0,04	0,00	0,35	0,01	
Transporte	12,93	0,18	0,02	0,29	0,04	
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,29	0,09	0,28	0,09	
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,17	0,01	0,19	0,01	
TOTAL	100,00	0,27	0,27	0,07	0,07	
Educación	4,41	-0,02	0,00	0,00	0,00	
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,23	0,01	-0,02	0,00	
Recreación y cultura	3,79	1,68	0,05	-0,48	-0,01	
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,13	0,02	-0,72	-0,14	

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,07%), se ubicaron en la división de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, la cual aportó 0,09 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes de noviembre del 2025 .

En noviembre de 2025 en comparación con octubre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,23%), suministro de agua (1,26%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,32%), carne de res y derivados (0,95%), arriendo efectivo (0,21%), combustibles para vehículos (0,53%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,61%), papas (4,18%), vehículo particular nuevo o usado (0,48%) y productos farmacéuticos y dermatológicos (0,93%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: frutas frescas (-5,22%), tomate (-16,93%), cebolla (-9,83%), zanahoria (-21,04%) y hortalizas y legumbres frescas (-3,24%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Noviembre 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,23	0,03
Suministro de agua	1,26	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,32	0,02
Carne de res y derivados	0,95	0,02
Arriendo efectivo	0,21	0,02
Combustibles para vehículos	0,53	0,02
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	0,61	0,01
Papas	4,18	0,01
Vehículo particular nuevo o usado	0,48	0,01
Productos farmacéuticos y dermatológicos	0,93	0,01

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - noviembre), seis divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,82%): Educación (7,36%), Salud (6,73%), Restaurantes y hoteles (6,59%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,00%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,18%) y, por último, Transporte (4,92%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,68%), Bienes y servicios diversos (4,60%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,39%), Prendas de vestir y calzado (1,88%), Información y comunicación (1,19%) y, por último, Recreación y cultura (0,80%).

	REPUBLICA DE COLOMBIA		CODIGO: 100-13-06
	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		FECHA: 2023-01-30
	MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN		Versión: 01
	HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL		
PROCESO:	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		
NOMBRE DOCUMENTO:	ANALISIS DEL SECTOR		Pág 3 de 13

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Noviembre 2024 - 2025

Divisiones de Gasto:	Peso (%)	Variación (%)	2024		2025	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)
Educación	4.41	10.62	0.41	7.36	0.30	
Salud	1.71	5.39	0.09	6.73	0.11	
Restaurantes y hoteles	9.43	6.81	0.73	6.09	0.73	
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.70	5.11	0.09	6.00	0.10	
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15.05	2.77	0.53	5.18	0.97	
Transporte	12.90	4.79	0.84	4.92	0.66	
TOTAL	100.00	4.72	4.72	4.82	4.82	
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33.12	6.34	1.94	4.88	1.46	
Bienes y servicios diversos	5.36	3.15	0.17	4.80	0.24	
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.15	2.07	0.09	3.39	0.14	
Prendas de vestir y calzados	3.98	1.50	0.06	1.88	0.06	
Información y comunicación	4.35	-0.83	-0.02	1.19	0.03	
Recreación y cultura	3.79	0.62	0.00	0.90	0.53	

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - noviembre), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,12 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En noviembre de 2025 en comparación con diciembre de 2024, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: arriendo imputado (4,71%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (6,63%), arriendo efectivo (4,93%), transporte urbano (9,02%), carne de res y derivados (8,84%), frutas frescas (12,84%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (6,48%), café y productos a base de café (52,20%), suministro de agua (7,36%) y educación preescolar y básica primaria (8,68%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: papas (-27,98%), electricidad (-1,76%), arroz (-5,85%), tomate (-15,89%) y equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-22,34%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Noviembre 2025

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	4.71	0.60
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	6.63	0.49
Arriendo efectivo	4.93	0.46
Transporte urbano	9.02	0.41
Carne de res y derivados	8.84	0.21
Frutas frescas	12.84	0.16
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	6.48	0.15
Café y productos a base de café	52.20	0.15
Suministro de agua	7.36	0.15
Educación preescolar y básica primaria	8.68	0.13

Fuente: DANE, IPC.


Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

RESULTADO ANUAL

Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de noviembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,30% en comparación con noviembre de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,65%), Educación (7,36%), Salud (6,88%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,46%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,74%) y por último, Transporte (5,33%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,30%). Entre tanto, las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,29%), Bienes y servicios diversos (4,79%), Muebles, artículos para

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL		CODIGO: 100-13-06
			FECHA: 2023-01-30
			Versión: 01
	PROCESO:	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
NOMBRE DOCUMENTO:	ANALISIS DEL SECTOR		Pág 4 de 13

el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,50%), Prendas de vestir y calzado (2,00%), Información y comunicación (1,09%) y por último, Recreación y cultura (0,57%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Noviembre 2024 - 2025

Divisiones de Gasto	2024		2025		
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9.43	8.41	0.90	7.65	0.84
Educación	4.41	10.62	0.41	7.36	0.30
Salud	1.71	5.63	0.09	6.88	0.12
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.70	5.83	0.10	6.46	0.11
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15.05	2.34	0.45	5.74	1.07
Transporte	12.93	5.05	0.68	5.33	0.71
TOTAL	100.00	5.20	1.20	5.30	5.30
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33.12	7.25	2.22	5.29	1.65
Bienes y servicios diversos	5.30	3.68	0.20	4.79	0.25
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.19	2.25	0.09	3.50	0.14
Prendas de vestir y calzado	3.38	2.13	0.07	2.00	0.06
Información y comunicación	4.33	-1.01	-0.03	1.09	0.03
Recreación y cultura	3.79	0.73	0.02	0.57	0.02

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,27 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

MERCADO LABORAL

Principales indicadores del mercado laboral Noviembre de 2025:

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
 Total nacional
 Noviembre (2017 - 2025)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH)
 Nota: datos estacionales con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPv 2018
 Nota: cifras aproximadas a un decimal

Total nacional mensual

Para el mes de noviembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 7,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (8,2%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a noviembre de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,2%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,5%).


	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL		CODIGO: 100-13-06
			FECHA: 2023-01-30
			Versión: 01
PROCESO:		ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
NOMBRE DOCUMENTO:		ANALISIS DEL SECTOR	Pág 5 de 13

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Noviembre (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.
 Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
 Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Población ocupada según rama de actividad, mes noviembre del 2025:

En el mes de noviembre de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.599 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (1,3 puntos porcentuales); Alojamiento y servicios de comida (1,0 puntos porcentuales) y Construcción (0,8 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Noviembre (2024 - 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Noviembre 2024	Noviembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.605	24.599	100	993	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	5.286	7.598	14,6	112	1,3
Alojamiento y servicios de comida	1.680	1.927	7,8	247	1,0
Construcción	1.436	1.680	6,8	194	0,8
Transporte y almacenamiento	1.777	1.876	7,6	98	0,4
Actividades artísticas, esparcimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.078	2.158	8,8	80	0,1
Comercio y reparación de vehículos	4.078	4.140	16,8	62	0,3
Actividades inmobiliarias	290	339	1,4	49	0,2
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.972	3.015	12,3	43	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos*	609	643	2,6	34	0,1
Actividades financieras y de seguros	418	449	1,8	31	0,1
Información y comunicaciones	497	499	2,0	2	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.892	1.843	7,5	-49	-0,2
Industrias manufactureras	2.532	2.430	9,9	-102	-0,4

Población ocupada según posición ocupacional, mes noviembre del 2025:

En noviembre de 2025, Obrero, empleado particular y Trabajador por cuenta propia fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 2,1 puntos porcentuales cada una.


	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL		CODIGO: 100-13-06
			FECHA: 2023-01-30
			Versión: 01
	PROCESO:	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
NOMBRE DOCUMENTO:	ANALISIS DEL SECTOR		Pág 6 de 13

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
 Total nacional
 Noviembre (2024 - 2025)

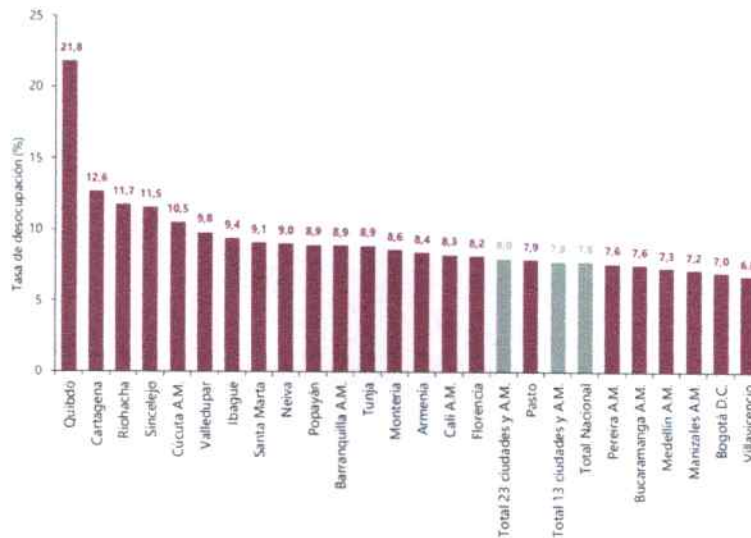
Posición ocupacional	Total nacional				
	Noviembre 2024	Noviembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.605	24.599	100	993	
Obrero, empleado particular	10.280	10.783	43,8	503	2,1
Trabajador por cuenta propia	9.750	10.238	41,6	487	2,1
Jornalero o Peón	807	879	3,6	72	0,3
Empleado doméstico	730	786	3,2	56	0,2
Patron o empleador	678	650	2,6	-28	-0,1
Trabajador familiar sin remuneración	419	376	1,5	-43	-0,2
Obrero, empleado del gobierno	928	881	3,6	-47	-0,2

Fuente: DANE, GEIH.

Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre septiembre- noviembre 2025

Para el trimestre móvil septiembre - noviembre 2025, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (21,8%), Cartagena (12,6%) y Riohacha (11,7%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Manizales A.M. (7,2%), Bogotá D.C. (7,0%) y Villavicencio (6,8%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
 Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
 Septiembre - noviembre 2025




Fuente: DANE, GEIH.
 A.M.: área metropolitana.

2. PERSPECTIVA LEGAL

La modalidad de selección corresponde a la contratación directa, toda vez que se requiere la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, de que trata el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que establece que la Modalidad de Selección de Contratación Directa procede: *“Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Entidad...”*

El artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, dispone:

	REPUBLICA DE COLOMBIA		CODIGO: 100-13-06
	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		FECHA: 2023-01-30
	MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN		Versión: 01
	HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL		
	PROCESO:	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
	NOMBRE DOCUMENTO:	ANALISIS DEL SECTOR	Pág 7 de 13

“Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos”.

Este caso se subsume dentro de la descripción legal contenida en las disposiciones citadas porque la finalidad es la prestación de servicios de apoyo a la gestión que deben ser prestados por una persona natural o jurídica que, en atención a su idoneidad y experiencia, está en capacidad de ejecutar el objeto.

A demás el contrato tendrá en cuenta todas las normas colombianas que sean aplicables a nivel (Técnico, tecnológico, profesional), acuerdos internacionales y normas de aplicación de regulación o vigilancia.

El contrato por suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del contrato.

3. OFERTA


Para la aplicación de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión se tendrá como requisito indispensable cumplir con las calidades, conforme a las competencias, y experiencia que se exijan en para la prestación del servicio de apoyo a la gestión requerido:

4. DEMANDA

13.1. Análisis histórico de adquisiciones previas del Municipio de Calima El Darién, años anteriores:

AÑO	2025
MODALIDAD	CONTRATACION DIRECTA - PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL, ARCHIVO CENTRAL Y ARCHIVOS DE GESTIÓN DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIÉN
VALOR	\$17.625.000
No. PROCESO	310-13-06-.149 de 2025

AÑO	2025
MODALIDAD	CONTRATACION DIRECTA - PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION

	REPUBLICA DE COLOMBIA		CODIGO: 100-13-06
	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		FECHA: 2023-01-30
	MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN		Versión: 01
	HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL		
	PROCESO:	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
	NOMBRE DOCUMENTO:	ANALISIS DEL SECTOR	Pág 8 de 13

OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL, ARCHIVO CENTRAL Y ARCHIVO DE GESTIÓN DE LA COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIÉN
VALOR	\$ 7.875.000
No. PROCESO	310-13-06-.059 de 2025


AÑO	2024
MODALIDAD	CONTRATACION DIRECTA - PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION.
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA APOYAR A LA GESTIÓN DOCUMENTAL EN LA CLASIFICACIÓN, ORDENACIÓN, DESCRIPCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS DOCUMENTOS EN LOS ARCHIVOS DE GESTIÓN Y EL ARCHIVO CENTRAL DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIÉN.
VALOR	\$5.833.330
No. PROCESO	310-13-06.262 de 2024

AÑO	2024
MODALIDAD	CONTRATACION DIRECTA - PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION.
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ORGANIZACIÓN DEL FONDO DOCUMENTAL DE LA COMISARIA DE FAMILIA DEL MPIO DE CALIMA EL DARIEN
VALOR	\$ 4.166.660
No. PROCESO	310-13-06-.276 de 2024

13.2. Análisis Histórico de adquisiciones previas de otras entidades

AÑO	2025
ENTIDAD	Municipio de San Juan de Guacari
MODALIDAD	CONTRATACION DIRECTA - PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN, DEPURACIÓN, Y TRANSFERENCIA DOCUMENTAL DEL ARCHIVO DE LA OFICINA DE TRÁNSITO, CONFORME A LA LEY GENERAL DE ARCHIVO Y LAS TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL VIGENTES.
VALOR	\$ 2.800.000 COP
No. PROCESO	STI-2025-400

AÑO	2025
ENTIDAD	MUNICIPIO DE DAGUA-VALLE DEL CAUCA
MODALIDAD	CONTRATACION DIRECTA - PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN

	REPUBLICA DE COLOMBIA		CODIGO: 100-13-06
	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		FECHA: 2023-01-30
	MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN		Versión: 01
	HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL		
	PROCESO:	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
	NOMBRE DOCUMENTO:	ANALISIS DEL SECTOR	Pág 9 de 13

OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA SECRETARIA DESARROLLO INSTITUCIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL EN LA ORGANIZACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DEL ARCHIVO CENTRAL, COMO FORTALECIMIENTO
VALOR	\$ 6.300.000
No. PROCESO	CD-295-2025

AÑO	2023
ENTIDAD	MUNICIPIO DE DAGUA-VALLE DEL CAUCA
MODALIDAD	CONTRATACION DIRECTA - PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA REALIZANDO ACTIVIDADES DE ORGANIZACIÓN DEL ARCHIVO DE GESTIÓN DE LOS PROCESOS DE GESTIÓN DOCUMENTAL EN EL MUNICIPIO DE DAGUA
VALOR	2.100.000
No. PROCESO	CD-751-2023-

Lo anterior, demuestra que, según el presupuesto de la entidad y los valores finales de los últimos 3 años, es posible realizar un proceso de prestación de servicios para poder suplir en parte la necesidad de la entidad, conforme al presupuesto con el que se cuenta en la actualidad, dando la posibilidad de participar a diferentes personas naturales o jurídicas, como lo han venido haciendo en los últimos años.

5. PRESUPUESTO ESTIMADO

El valor del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión se determinará de acuerdo con la tabla de honorarios fijada en este análisis del sector, incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

6. ANÁLISIS DE RIESGO

Para efectos de este proceso de selección son riesgos previsible:


1. Retraso en los pagos por parte de la entidad
2. Incumplimiento en las obligaciones del contrato por parte del contratista
3. Mala calidad en los servicios

1. RETRASO EN LOS PAGOS POR PARTE DE LA ENTIDAD

Tipificación: Ocurre en aquellos casos, cuando la entidad sin justa causa y a pesar del cumplimiento del lleno de los requisitos para el pago de las actividades del CONTRATISTA, incurre en mora en los mismos.

Asignación: La ocurrencia de este riesgo será resuelto a favor del CONTRATISTA, solo si se verifica que el contratista no incurrió en errores de facturación y que no existen motivos de fuerza mayor o caso fortuito que generaron el no pago por parte del CONCEJO.

Estimación: El contratista deberá tener en cuenta que los pagos serán efectuados por el CONCEJO en los términos previstos en la minuta del contrato y de acuerdo al cronograma o P.A.C.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN		CODIGO: 100-13-06
			FECHA: 2023-01-30
	HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL		Versión: 01
	PROCESO:	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
NOMBRE DOCUMENTO:	ANALISIS DEL SECTOR		Pág 10 de 13

2. INCUMPLIMIENTO EN LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA

Tipificación: Ocurre cuando el contratista no cumple con los requerimientos efectuados por la administración municipal dentro de los plazos que para el efecto establezca aquella y acorde con los plazos indicados por el contratista en su propuesta.

Asignación: La ocurrencia de los eventuales riesgos por incumplimiento serán asumidos por el CONTRATISTA.

Estimación: Para mitigar este riesgo en caso que el CONTRATISTA incurra en mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones adquiridas en el contrato, el CONCEJO podrá imponer mediante resolución motivada multas sucesivas equivalentes al UNO POR CIEN (1/100) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de las obligaciones contraídas, precedida de una audiencia al contratista que garantice el derecho al debido proceso, acogiéndonos al procedimiento que sobre esta materia esté vigente al momento de imponer la multa.

3. MALA CALIDAD EN LOS SERVICIOS

Tipificación: Ocurre cuando el contratista no satisface con los requerimientos efectuados por la administración municipal dentro de los plazos para el efecto establezca la entidad contratante.


Asignación: La ocurrencia de los eventuales riesgos por incumplimiento serán asumidos por el CONTRATISTA.

Estimación: Para mitigar este riesgo en caso que el CONTRATISTA incurra en mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones adquiridas en el contrato, el CONCEJO podrá imponer mediante resolución motivada multas sucesivas equivalentes al UNO POR CIEN (1/100) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de las obligaciones contraídas, precedida de una audiencia al contratista que garantice el derecho al debido proceso, acogiéndonos al procedimiento que sobre esta materia esté vigente al momento de imponer la multa.

Teniendo en cuenta el alcance del contrato, se estima que, en la ejecución del mismo se pueden presentar los siguientes riesgos:

Nota: Los riesgos previsibles asignados al oferente o contratista se deberán entender siempre establecidos en la propuesta del mismo. Así, en caso de que el riesgo que se ocurra haya sido aceptado por el contratista, NO podría alegarse por parte de este algún desequilibrio económico del contrato.

En caso de que la entidad estatal, Honorable Concejo Municipal de Calima El Darién, no reciba observaciones a la presente matriz se entenderá como ACEPTADA por los interesados en el presente proceso.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL		CODIGO: 100-13-06
			FECHA: 2023-01-30
			Versión: 01
	PROCESO:	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
NOMBRE DOCUMENTO:	ANALISIS DEL SECTOR		Pág 11 de 13

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				Monitoreo y revisión					
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno/Externo	Ejecución	Regulatorio /Operacional	En el caso de que el contrato supere el tiempo establecido y su vigencia, puede presentar variaciones en los análisis de precios	Impacto presupuestal	3	3	6	Alto	Municipio	Seguimiento a través de Supervisión	3	2	5	Medio	Si	Municipio	A partir de Ejecución	Liquidación	Seguimiento contractual	Mensual


N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				Monitoreo y revisión					
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
2	Específico	Interno	Ejecución	Regulatorio /Operacional	Falta de idoneidad del prestador del servicio y/o suministro	Multas/Sanciones / Accidentes	3	3	6	Alto	Contratista	Seguimiento a través de Supervisión Exigencia personal Calificado	3	2	5	Medio	Si	Municipio	Desde construcción de estudios previos	Ejecución	Seguimiento idoneidad	Evaluación mensual

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				Monitoreo y revisión					
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
3	Específico	Interno	Ejecución	/Operacional	INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Cuando el contratista no cumple las obligaciones contractuales	Declaratoria de Incumplimiento	2	3	5	Medio	Contratista	Seguimiento a través de Supervisión //Exigencia Garantía de cumplimiento	2	2	3	Bajo	Si	Municipio	Ejecución	Liquidación	Seguimiento	Mensual

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
4	Específica	Externo	Ejecución	De la Naturaleza/Ambiental	CONDICIONES CLIMATICAS ADVERSAS. En caso de que por consecuencias climáticas se afecten las vías	Suspensión de la Ejecución	2	3	5	Medio	Contratista	Plan de Contingencia por parte del contratista	2	3	3	Medio	Si	Contratista	A partir de Ejecución	Liquidación	Impredecible/Planeación	Permanente

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
5	Específica	Externo	Ejecución	Regulatorio	CAMBIOS NORMATIVOS Efectos originados por nuevas normas durante la ejecución del contrato.	Ajuste condiciones contractuales	2	3	5	Medio	Contratista	Plan de Contingencia por parte del contratista	2	3	3	Medio	Si	Contratista	A partir de Ejecución	Liquidación	Impredecible/Planeación	Permanente

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
6	Específica	Externo	Planeación/Ejecución Económico/Operacional		RIESGO EN LA ELABORACION DE LA OFERTA. Errores del contratista en la elaboración de la oferta	Asume error al Contratista	3	4	7	Alto	Oferente / Contratista	Riesgo asumido en su totalidad por el Oferente	2	3	3	Medio	Si	Contratista	A partir de Ejecución	Liquidación	Impredecible/Planeación	Permanente

	REPUBLICA DE COLOMBIA		CODIGO: 100-13-06
	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		FECHA: 2023-01-30
	MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN		Versión: 01
	HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL		
	PROCESO:	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
	NOMBRE DOCUMENTO:	ANALISIS DEL SECTOR	Pág 13 de 13

15. CONCLUSION DEL ESTUDIO

Una vez recopilada la información y analizada por el Municipio de Calima El Darién se puede establecer lo siguiente:

- Existe en el mercado gran cantidad de posibles oferentes, principalmente personas naturales que pueden contratar con la entidad, siempre que cumplan con los requerimientos jurídicos, técnicos básicos.
- Los costos que afectan el servicio son los costos directos e indirectos, que deben incluir la utilidad del contratista.
- Los costos históricos analizados para la contratación en los años 2023, 2024 y 2025 evidencia que, según el presupuesto, corresponde a costos del mercado.



JOSE OMAR RIVERA LENIS
Presidente Concejo Municipal
Calima El Darien -Vigencia 2026

Elaboro: María del Mar Arboleda -Abogada Externa
Proyectó: Zaida Maria Vásquez Ladino
Revisó y Aprobó: José Omar Rivera Lenis – Presidente concejo 2026



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL - CALIMA EL DARIEN.

Pág. 1 de 1

**EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE CALIMA EL DARIÉN- VALLE DEL CAUCA**

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993, inciso 2 del artículo 1° del decreto 2209 de 1998, del literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015,

CERTIFICA:

Que en la Planta Global de Personal del HONORABLE CONCEJO DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN, no existe personal suficiente para desarrollar el siguiente objeto: PRESTACION DE SEVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE CALIMA EL DARIÉN


Lo anterior de conformidad con el Decreto 1068 de 2015 que en su artículo 2.8.4.4.5 , establece que las entidades estatales sólo podrán contratar la prestación de servicios con personas naturales o jurídicas cuando no exista personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente.

Dado en Calima El Darién, a los veintiún (21) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).

Institucionalmente,

JOSE OMAR RIVERA LENIS
Presidente Mesa Directiva
Concejo Municipal de Calima El Darien-2026

HCM-100-26-08- 002_ 20260121
Elaboró:: Maria del Mar Arboleda- Abogada Externa
Proyecto: Zaida María Vásquez Ladino
Aprobó y Revisó:: José Omar Rivera Lenis - presidente concejo 2026
c.c. Archivo

	REPUBLICA DE COLOMBIA		CODIGO: 100-13-06
	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		FECHA: 2024-01-30
	MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN		Versión: 01
	HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL		
	PROCESO:	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
	NOMBRE DOCUMENTO:	INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA	Pág. 1 de 4

Calima El Darién – Valle del Cauca, enero 21, 2026

Señor:
SINDY LORENA JOJOA BENAVIDES
Calima el Darién.

REFERENCIA: INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA PARA LA: PRESTACION DE SEVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE CALIMA EL DARIÉN

El presidente del concejo municipal, se permite invitarla a presentar propuesta para: Apoyo a la gestión para la organización, actualización y digitalización del archivo del concejo municipal, según los estándares de archivo establecidos por el archivo general de la nación.

De acuerdo con los parámetros que a continuación se detallan:

ALCANCE DEL OBJETO Y/O DESCRIPCION DEL REQUERIMIENTO

En desarrollo del objeto que se pretende ejecutar, el contratista deberá realizar las siguientes actividades:

LOCALIZACION Y/O LUGAR DE EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL

El objeto a contratar se realizará en las instalaciones del concejo municipal de Calima el Darién valle del cauca.

OBLIGACIONES DEL ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

- a) Brindar apoyo en la organización física, funcional y la digitalización del archivo de la entidad.
- b) Realizar la selección de la documentación por día , mes , año con manejo de ganchos plásticos , rotulación de cajas , almacenamiento y registro de acuerdo con las TRD en el archivo central de gestión
- c) Brindar apoyo administrativo a la oficina de secretaria general del Consejo Municipal
- d) Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato


LOCALIZACION Y/O LUGAR DE EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL

El objeto a contratar se realizará en las instalaciones del Concejo Municipal de Calima.- el Darién – Valle del cauca.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

- a) Presentar los informes requeridos por el área supervisora para el seguimiento de las tareas encomendadas.
- b) Una vez finalice el objeto del contrato, el CONTRATISTA deberá entregar al supervisor del mismo, un informe consolidado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando en el mismo los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo, que deberá reposar en el área supervisora, cuando a ello hubiere lugar.
- c) Adoptar las medidas correspondientes y velar para que se cumplan los requisitos y términos contractuales de acuerdo con lo establecido para tal efecto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios y normas concordantes.

Respeto por nuestra historia, compromiso total con nuestra institucionalidad, nuestra región y nuestra comunidad


	REPUBLICA DE COLOMBIA		CODIGO: 100-13-06
	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		FECHA: 2024-01-30
	MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN		
	HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL		Versión: 01
	PROCESO:	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
NOMBRE DOCUMENTO:	INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA		Pág. 2 de 4

- d) Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes.
- e) Las obligaciones que se deriven del presente contrato deberán prestarse en la oportunidad requerida por la entidad, de tal manera que se garantice la continua y eficiente prestación del servicio.
- f) El CONTRATISTA se compromete a tramitar y entregar los productos y actividades que hacen parte del presente contrato en primer lugar dentro de los términos fijados por el honorable concejo municipal, y en todo caso sin exceder los establecidos en el ordenamiento jurídico.
- g) El CONTRATISTA se compromete al iniciar la ejecución del contrato, estar afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y sus normas reglamentarias.
- h) El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes.
- i) En el evento en que el CONTRATISTA al momento de suscribir el presente contrato pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación a la mesa directiva para lo cual aportará el RUT actualizado y efectuar el registro en el SIGEP, lo anterior de conformidad con el literal c del artículo 437 y los artículos 499 y 508-2 del Estatuto Tributario.
- j) El CONTRATISTA se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT.
- k) Velar por el buen uso de los bienes entregados por el supervisor para realizar sus actividades cuando a ello haya lugar.
- l) Cumplir con las obligaciones contenidas en el artículo 18 de Decreto 0723 del 15 de Abril de 2013 referente al examen médico ocupacional, cuando a ello haya lugar, el cual se deberá practicar a partir del perfeccionamiento del presente contrato, y entregar el certificado respectivo que acredite dicho examen al supervisor del mismo.
- m) Reportar al contratante el número de cuenta bancaria de ahorros o corriente donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato.
- n) Registrar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP, en cumplimiento con lo previsto en el artículo 227 del Decreto 019 de 2012, cuando no sea posible el registro de la información, por fallas en el SIGEP, se diligenciará el formato único de hoja de vida, y una vez restablecido el Sistema, se procederá a registrar la información en el mismo.
- o) Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.
- p) No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas.

REQUISITOS DEL CONTRATISTA Y/O CALIDADES:

Para la suscripción del contrato que se pretende realizar, el contratista debe contar con los siguientes requisitos:

1. Persona natural mayor de edad.

	REPUBLICA DE COLOMBIA		CODIGO: 100-13-06
	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		FECHA: 2024-01-30
	MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN		
	HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL		Versión: 01
	PROCESO:	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
NOMBRE DOCUMENTO:	INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA	Pág. 3 de 4	

2. Título de Bachiller/Tecnólogo en el área de Auxiliar Administrativo

3. Acreditar experiencia mínimo de 6 meses relacionada con las actividades a contratar.

DOCUMENTOS SOPORTE DE LA PROPUESTA

Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta, los cuales son necesarios para la celebración del contrato:

- ✓ Hoja de Vida SIGEP (Original)
- ✓ Declaración de Bienes y Rentas SIGEP (Original)
- ✓ Fotocopia de Cedula de Ciudadanía
- ✓ Fotocopia de Libreta Militar (Menores de 50 años)
- ✓ Fotocopia de la Tarjeta Profesional - (Si Aplica)
- ✓ Certificado de Antecedentes Judiciales - (Policía) – Actualizado
- ✓ Certificado Medidas Correctivas Código de Policía – Actualizado
- ✓ Certificado de antecedentes Fiscales (Contraloría General) – Actualizado
- ✓ Certificado de antecedentes Disciplinarios (Procuraduría) – Actualizado
- ✓ Certificado de Inhabilidades por Delitos Sexuales contra menores de 18 años (Policía) – Actualizado
- ✓ Certificado de Estudios.
- ✓ Certificados Laborales.
- ✓ RUT - (Actualizado).
- ✓ Certificado de Examen Médico Pre ocupacional (Vigente) Ingreso y terminación contrato.
- ✓ Certificación Bancaria (Vigente).

En la carta de la propuesta se sintetizarán las actividades que comprenden, las cuales se deberán sujetar a las especificaciones y exigencias previstas en los presentes términos y deberán comprender en especial las actividades descritas en el alcance del objeto.

El término de duración.

Precio estimado por el servicio.

Forma de pago.

Vigencia de la propuesta, la cual no podrá ser inferior a un (1) mes.

TIEMPO DE EJECUCIÓN


El plazo de ejecución será hasta el (26) Marzo del 2026, contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial que la Entidad ha determinado para este trabajo es de, **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL DE PESOS M/CTE (\$4.400.000.00)**. Para lo cual el Concejo Municipal, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 96 del 8 enero de 2026, expedido por la Tesorería Municipal con cargo al presupuesto de la presente vigencia fiscal.

FORMA DE PAGO

El valor del contrato será cancelado mediante dos (2) actas parciales por valor de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL DE PESOS M/CTE (\$2.400.000.00)** de acuerdo a los

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN		CODIGO: 100-13-06
			FECHA: 2024-01-30
	HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL		Versión: 01
	PROCESO:	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
NOMBRE DOCUMENTO:	INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA		Pág. 4 de 4

informes que presente el supervisor del contrato, una vez acreditado por el futuro contratista que se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social. En todo caso el pago se hará previa disposición de giros de P.A.C.

INDEMNIDAD: El contratista se obliga a mantener indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones del contratista.

LIQUIDACION: La liquidación del presente contrato no será obligatoria de acuerdo con lo previsto en el artículo 217 del decreto 019 de 2012.

LEGALIZACION DEL CONTRATO A CELEBRAR: Una vez suscrito el contrato, el Contratista deberá para su ejecución: entregar la documentación requerida y a su vez dar cumplimiento a los requisitos exigidos por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

ENTREGA DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá entregarse por parte del contratista con documentos exigidos para este tipo de contratación de conformidad con la norma existente en las instalaciones del Concejo Municipal.

Institucionalmente,



JOSE OMAR RIVERA LENIS
 Presidente mesa directiva Concejo Municipal
 Vigencia 2026

HCM-100-26-08- 002_ 20260121
 Elaboro:: Maria del Mar Arboleda- Abogada Externa
 Proyecto; Zaida María Vásquez Ladino
 Reviso y Aprobó: a José Omar Rivera Lenis presidente concejo
 c.c. Archivo

Calima El Darién, Enero 23 de 2026

Doctor:

José Omar Rivera Lenis

Presidente Honorable Concejo Municipal

E. S. D.

Cordial saludo,

Mediante la presente, me permito presentar a usted respetuosamente mi propuesta de Apoyo a la gestión como auxiliar administrativo en el concejo municipal de Calima el Darién

Mi propuesta de prestación de servicios está enmarcada en las actividades que relaciono a continuación:

- a) Apoyar la organización física, funcional y la digitalización del Archivo del Honorable Concejo Municipal.
- b) Establecer estrategias de gestión que permitan la utilización y conservación de la información producida.
- c) Realizar la selección de la documentación por día, mes, año con manejo de ganchos plásticos, rotulación de cajas, almacenamiento y registro de acuerdo con las TRD en el archivo central y de gestión.
- d) Realizar apoyo administrativo a la oficina de secretaria general del concejo Municipal.
- e) Las demás que le asigne el supervisor del contrato y que tengan relación con el objeto contractual

La propuesta está estipulada para desarrollarse en el plazo de dos meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. Por un valor total de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$4.400.000)**

PLAZO DE EJECUCIÓN: el plazo de ejecución será a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 30 de marzo de 2026, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización del contrato.

VALOR DEL CONTRATO: El presupuesto oficial que la entidad ha determinado para este trabajo es de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$4.400.000)**

FORMA DE PAGO: El valor del contrato será cancelado mediante dos (2) actas por valor de **DOS MILLONES DOCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$2.200.000)** de

acuerdo a los informes que presente el supervisor del contrato, una vez acreditado por el futuro contratista que se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social. En todo caso el pago se hará previa disposición de giros de P.A.C. ANEXOS DE LA PROPUESTA:

- formulario único de hoja de vida
- fotocopia de la cedula de ciudadanía
- fotocopia del RUT.
- Constancia de afiliación al sistema de seguridad social integra, como independiente.
- Declaración de juramento de bienes y rentas (art 122 de la C.P)
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la procuraduría general de la nación.
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la contraloría general de la república.
- Certificado judicial expedido por la policía nacional.
- Certificado del REDAM
- Fotocopia de estudios y experiencia que demuestre la idoneidad del contratista.

Declaro bajo juramento que no me encuentro inmerso en inhabilidades he incompatibilidades de ningún tipo.

Atentamente,


SINDY LORENA JOJOA BENAVIDES

C.C. 1.112.880.348



FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA
Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO JOJOA		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) BENAVIDES		NOMBRES SINDY LORENA	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> PAS <input type="radio"/> No <u>1112880348</u>		GENERO F <input checked="" type="radio"/> M <input type="radio"/> NB <input type="radio"/>		NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="radio"/> EXTRANJERO <input type="radio"/>	
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="radio"/> SEGUNDA CLASE <input type="radio"/>		NÚMERO		D.M.	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA DÍA <u>13</u> MES <u>09</u> AÑO <u>1990</u>		CARRERA 8A SUR 20 26 San Geronimo			
PAÍS <u>COLOMBIA</u>		PAÍS <u>COLOMBIA</u>		DEPTO <u>VALLE DEL CAUCA</u>	
DEPTO <u>VALLE DEL CAUCA</u>		MUNICIPIO <u>GUADALAJARA DE BUGA</u>			
MUNICIPIO <u>CALIMA</u>		TELÉFONO <u>3184685960</u>		EMAIL <u>sindyjojoa@gmail.com</u>	

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		BÁSICA SECUNDARIA	
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA	FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	03	AÑO	2007
										<input checked="" type="checkbox"/>				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	6	X		TECNOLOGIA EN GESTION	11	2024	
PREGRADO	4	X		TÉCNICO PROFESIONAL EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS	12	2023	

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL)

TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
 Persona Natural
 (Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO
COMPUBUGA	EDUCACIÓN INFORMAL	880	X		SECRETARIADO EJECTIVO	05	2010
SENA	EDUCACIÓN INFORMAL	40	X		FACILITAR AL CLIENTE EXTERNO Y INTERNO DE ACERDO CON LAS POLITICAS DE LA ORGANIZACION	07	2015
SENA	EDUCACIÓN INFORMAL	50	X		MANEJO DE HERRAMIENTAS OFIMATICAS	11	2016
SAN GUISEPPE MOSCATI	EDUCACIÓN INFORMAL	880	X		AUXILIAR ADMINISTRATIVO	09	2018
FUNCION PUBLICA	EDUCACIÓN INFORMAL	40	X		MODELO INTEGRADO DE MIPG	12	2020
ESCUELA SUPERIOR DE ASMINISTRACION PUBLICA	EDUCACIÓN INFORMAL	80	X		DIPLOMADO EN GESTION DOCUMENTAL	10	2021
ESCUELA SUPERIOR ADMINISTRACION PUBLICA	EDUCACIÓN INFORMAL	80	X		PARTICIPACION CIUDADANA	03	2022

4 IDIOMAS

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
 Persona Natural
 (Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE CALIMA DEL DARIEN				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS. COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO CALIMA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3184685960			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	20	Mes	01	Año	2023	Día	31	Mes	12	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA AUX ADMINISTRATIVA			DEPENDENCIA 4112 SECRETARIA DE GOBIERNO					DIRECCIÓN CALLE 10 6 31						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE CALIMA DEL DARIEN				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO CALIMA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3184685960			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	20	Mes	01	Año	2022	Día	30	Mes	12	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA AUX ADMINISTRATIVA			DEPENDENCIA 4112 SECRETARIA DE GOBIERNO					DIRECCIÓN CALLE 10 6 31						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE CALIMA DEL DARIEN				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO CALIMA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3184685960			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	20	Mes	01	Año	2022	Día	30	Mes	12	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA AUX ADMINISTRATIVA			DEPENDENCIA 4112 SECRETARIA DE GOBIERNO					DIRECCIÓN CALLE 10 6 31						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE CALIMA DEL DARIEN				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS SIN DATO						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO CALIMA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 2533117			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	28	Mes	01	Año	2021	Día	27	Mes	12	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA DE GOBIERNO					DIRECCIÓN Calle 10 No. 6-25/ Barrio Los Fundadores						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCLADIA CALIMA EL DARIEN				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS SIN DATO						
DEPARTAMENTO SIN DATO			MUNICIPIO SIN DATO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 2533117			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	25	Mes	01	Año	2020	Día	26	Mes	12	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA 4112 SECRETARIA DE GOBIERNO					DIRECCIÓN CALLE 10N * 6-31						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GERARDO TOVAR				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO CALIMA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3155856298			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	15	Mes	05	Año	2015	Día	30	Mes	08	Año	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL SECRETARIA			DEPENDENCIA A TERMINO FIJO					DIRECCIÓN CALIMA EL DARIEN						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD AGROINSUMOSELICALIMA				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO CALIMA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3168850707			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	01	Año	2013	Día	30	Mes	04	Año	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL SECRETARIA			DEPENDENCIA ADMINISTRATIVO					DIRECCIÓN CALIMA EL DARIEN						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD AGROINSUMOSMARIALUISA				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO CALIMA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3168850707			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	14	Mes	10	Año	2010	Día	14	Mes	06	Año	2012
CARGO O CONTRATO ACTUAL SECRETARIA			DEPENDENCIA ADMINISTRATIVO					DIRECCIÓN CALIMA EL DARIEN						

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS						
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:		Año:	
AREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN						

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
 Persona Natural
 (Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

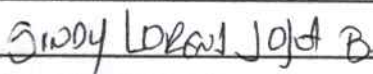
OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	1	10
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	6	3
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	1	10
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento _____



 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141204672309



(415)7707212489984(8020) 000014120467230 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 1 1 2 8 8 0 3 4 8 6. DV 1 12. Dirección seccional Impuestos de Cali 14. Buzón electrónico 5

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3 26. Número de Identificación 1 1 1 2 8 8 0 3 4 8
 28. País COLOMBIA 29. Departamento Valle del Cauca 7 6 30. Ciudad/Municipio Calima 1 2 6
 31. Primer apellido JOJOA 32. Segundo apellido BENAVIDES 33. Primer nombre SINDY 34. Otros nombres LORENA
 35. Razón social
 36. Nombre comercial 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País COLOMBIA 39. Departamento Valle del Cauca 7 6 40. Ciudad/Municipio Calima 1 2 6
 41. Dirección principal VDA EL DIAMANTE FCA EL PLACER
 42. Correo electrónico Sindyojoa@gmail.com
 43. Código postal 44. Teléfono 1 3 1 8 4 6 8 5 9 6 0 45. Teléfono 2 3 1 5 3 1 5 2 5 6 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código
8 2 9 9	2 0 1 6 0 9 1 5						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26
 49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3
 57. Modo
 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO

60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
 Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
 Firma autorizada:

984. Nombre JOJOA BENAVIDES SINDY LORENA
 985. Cargo CONTRIBUYENTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACIÓN PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.112.880.348**

JOJOA BENAVIDES

APELLIDOS
SINDY LORENA

NOMBRES

SINDY LORENA JOJOA

FIRMA




FECHA DE NACIMIENTO **13-SEP-1990**

CALIMA (DARIEN)
 (VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.63 **O+** **F**
 ESTATURA G.S. RH SEXO

10-MAR-2009 CALIMA (DARIEN)
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRACION NACIONAL
 JOJOA BENAVIDES JOJOA



A-3104000-01080094 F-1112880348-20190704 0065944558A 4 54678199

Tipo de declaración Fecha de publicación

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
SINDY	LORENA	JOJOA	BENAVIDES

Documento de identificación
Tipo Número

Lugar de nacimiento
País Departamento Municipio

Lugar de domicilio
País Departamento Municipio

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje

Lugar de sede
País Departamento Municipio

Dirección

Cargo o función que cumple

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2024 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	\$16.000.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	\$0,00
Gastos de representación	\$0,00
Arriendos	\$0,00
Honorarios	\$0,00
Otros ingresos y rentas	\$0,00
TOTAL	\$16.000.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	\$0,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí No

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí No

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí No

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí No

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí No

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
RUBER	ORLANDO	BURBANO	BRAVO

Tipo documento Número

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí No

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de Identidad	Documento de Identidad	Descripción del potencial conflicto de Interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí No

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí No

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí No

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí No

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí No

- Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
- > Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
 - > Establecimientos que posee.
 - > Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
 - > Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:



Bogotá DC, 06 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SINDY LORENA JOJOA BENAVIDES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1112880348:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relaciónamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/01/2026 10:39:37 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1112880348** y Nombre: **SINDY LORENA JOJOA BENAVIDES**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **131827407** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:41:20 AM horas del 06/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 1112880348

Apellidos y Nombres: **JOJOA BENAVIDES SINDY LORENA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 - 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijm.araic-atc@policia.gov.co



Presidencia de la República



Ministerio de Defensa Nacional



Portal Único de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 06 de enero de 2026, a las 10:43:23, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1112880348
Código de Verificación	1112880348260106104322

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:50:17 horas del 22/12/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1112880348**, Apellidos y Nombres **JOJOA BENAVIDES SINDY LORENA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA MUNICIPAL GUADALAJARA DE BUGA**, con NIT **891380035-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1112880348 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 22/12/2025 11:06 AM



Código Verificación: 9CJA5HL47M

Válida hasta: 22/03/2026

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

ACTA DE GRADO N°. 004

(Resolución 4489 del 22 de enero de 2025)

En la ciudad de Guadalajara de Buga, departamento del Valle del Cauca, el Rector de la Unidad Técnica para el Desarrollo Profesional, "UTEDÉ" Institución Pública de Educación Superior, redefinida por ciclos propedéuticos según Resolución 8958 de octubre 13 de 2011 del Ministerio de Educación Nacional.

Hace entrega de la presente Acta, a:

Sindy Lorena Jojoa Benavides

Identificación N°. 1112880348

CONSIDERANDO QUE:

Sindy Lorena Jojoa Benavides, cursó el programa de pregrado Tecnólogo en Gestión Empresarial con registro calificado otorgado por el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución N°. 19872 del 18 de octubre de 2016.

Cumplió con todos los requisitos exigidos por la ley para optar el título: **TECNÓLOGO EN GESTIÓN EMPRESARIAL**.

Por lo anterior, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, la Institución Pública de Educación Superior Unidad Técnica para el Desarrollo Profesional, "UTEDÉ" le confiere el título de:

TECNÓLOGO EN GESTIÓN EMPRESARIAL

REGISTRO CALIFICADO N°. 19872

Que su diploma debidamente registrado, le será entregado en ceremonia solemne de graduación en fecha fijada por la Secretaría General de la Unidad Técnica para el Desarrollo Profesional, "UTEDÉ" y que su registro queda debidamente diligenciado y anotado en el **libro 0001 - Folio 0006 - Diploma N°. 0046 - Acta 0004**, con aplicación digital en código de barras, Ley General de Archivos 594 del 2000.

En constancia de los actos anteriores y dando fe de su contenido, se firma en la ciudad de Guadalajara de Buga, a los veintidós (22) días del mes de enero de dos mil veinticinco (2025).



PhD GUSTAVO ADOLFO RUBIO LOZANO
C.C. 14.881.757
Rector



Dra. JACKELINE VALDERRAMA CUADROS
C.C. 1.112.881.241
Secretaria General



1112880348 0046 0004 0006 2025

Unidad Técnica para el Desarrollo Profesional

Institución Pública de Educación Superior
Redefinida por Ciclos Propedéuticos
Resolución N°. 8958 de octubre 13 de 2011 - MEN



ACTA DE GRADO N°. 01 (Resolución 3748 de marzo 8 de 2024)

En la ciudad de Guadalajara de Buga, departamento del Valle del Cauca, el Rector de la Unidad Técnica para el Desarrollo Profesional, "UTEDÉ" Institución Pública de Educación Superior, redefinida por ciclos propedéuticos según Resolución 8958 de octubre 13 de 2011 del Ministerio de Educación Nacional.

Hace entrega de la presente Acta, a:

Sindy Lorena Jojoa Benavides

Identificación N°. 1112880348

CONSIDERANDO QUE:

Sindy Lorena Jojoa Benavides, cursó el programa de pregrado Técnico Profesional en Procesos Administrativos con registro calificado otorgado por el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución N°. 19873 del 18 de octubre de 2016.

Cumplió con todos los requisitos exigidos por la ley para optar el título: **TÉCNICO PROFESIONAL EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS**.

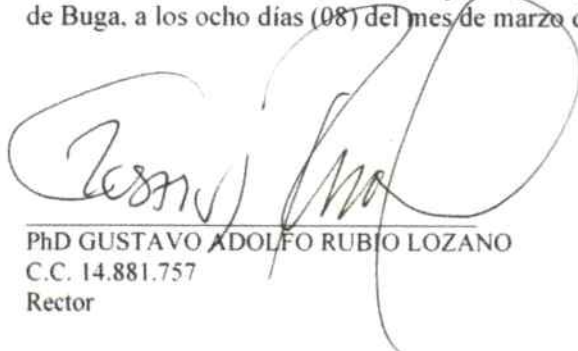
Por lo anterior, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, la Institución Pública de Educación Superior Unidad Técnica para el Desarrollo Profesional, "UTEDÉ" le confiere el título de:

TÉCNICO PROFESIONAL EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS

REGISTRO CALIFICADO N°. 19873

Que su diploma debidamente registrado, le será entregado en ceremonia solemne de graduación en fecha fijada por la Secretaría General de la Unidad Técnica para el Desarrollo Profesional, "UTEDÉ" y que su registro queda debidamente diligenciado y anotado en el **libro 001 - Folio 002 - Diploma N°. 012 - Acta 001**, con aplicación digital en código de barras, Ley General de Archivos 594 del 2000.

En constancia de los actos anteriores y dando fe de su contenido, se firma en la ciudad de Guadalajara de Buga, a los ocho días (08) del mes de marzo de dos mil veinticuatro (2024).



PHD GUSTAVO ADOLFO RUBIO LOZANO
C.C. 14.881.757
Rector



Sra. MARÍA DEL CARMEN SOTO B.
C.C. 38.861.391
Secretaria General



117000740 0013 0001 0000 0004



La Republica de Colombia

y en su nombre el

Instituto de Formación para el Trabajo y el Desarrollo Humano



Autorizado por la Secretaría de Educación Municipal de Guadalupe de Buga según Resolución S.E.M-1900-733 de 2016

Otorga el Presente Certificado de Aptitud Ocupacional Como

Técnico Laboral en:

Auxiliar Administrativo

A:

Sindy Lorena Jojoa Benavides

Identificado(a) con Documento de Identidad No. 1.112.880.348 expedido en Calima - Darién

Quien cursó los Créditos Académicos correspondientes a los Módulos establecidos en el Plan de Estudios y alcanzó las competencias definidas para el Programa, con una duración de 27 Créditos que equivalen a 1.320 horas.

Dado en Guadalupe de Buga, a los 8 días del mes de septiembre de 2018

[Signature]
Mg. Paula Andrea Sánchez
Directora Académica

[Signature]
Mg. Jairo Martín Valencia
Director General



Anotado en el Folio No. 02 del Libro de Certificados No. 01



La República De Colombia
Y En Su Nombre el

IDHI

Instituto Para el Desarrollo Humano Integral

Guadalajara de Buga, Valle del Cauca

Con reconocimiento oficial de estudios de la Secretaría de Educación Departamental,
Según Resolución N° 0204 del 25 de enero de 2006

Confiere a

Sindy Lorena Jojoa Benavides

T. I. N° 90091361530, *Calima* (V)

El Título de
Bachiller Académico
Con énfasis en
Participación Ciudadana

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Básica y Media Académica de Adultos, según los planes y programas vigentes.

Anotado en el folio interno del plantel 061

Código de control N° 000

Instituto para el Desarrollo Humano Integral
IDHI
RECTORIA

[Signature]
Secretaría Académica General

Expedido en Buga (V), 10 de marzo de 2007

DIPLOMA N° 2007-17-D



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

COMPUBUGA

INSTITUTO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO

Con autorización oficial según resolución DAM - 1013 del 10 de Julio de 2009 emanada de la Secretaría de Educación Municipal de Guadalajara de Buga

Otorga el presente Certificado como Técnico Laboral en:

SECRETARIADO EJECUTIVO EN SISTEMAS

SINDY LORENA JOJOA BENAVIDES

Identificada con C.C. 1.112.880.348 Calima

Dado en Guadalajara de Buga, a los 8 días del mes de Mayo de 2010

Juan José Rosas
Director

Juan E. Ariza
Secretaría General

La Fundación Universidad del Valle

Certifica que:

SINDY LORENA JOJOA BENAVIDES

CC 1.112.830.348

Participó en el seminario presencial:

Contratación Estatal.

realizado entre el 15 de marzo y el 15 de abril de 2023, con una intensidad de 16 horas,
en el municipio de Calima - El Darién - Valle del Cauca en el marco del proyecto:

Fortalecimiento de las capacidades institucionales de las organizaciones de la región del Valle del Cauca - EPS 2022/0370719

Dado en Calima - El Darién a los 15 días del mes de abril de 2023.

MARLON GIOVANY GÓMEZ JARAMILLO

Director Ejecutivo
Fundación Universidad del Valle

JESÚS MANUEL OCAMPO CÁCERES

Director del Proyecto
Fortalecimiento de las Capacidades Institucionales



DEPARTAMENTO
NACIONAL DE PLANEACION



SGR



Valle
Invertible



GOBERNACION
VALLE DEL CAUCA
Iniciativa de Desarrollo



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

SINDY LORENA JOJOA BENAVIDES

Con Cedula de Ciudadania No. 1112880348

Cursó y aprobó la acción de Formación

MANEJO BASICO DE LA HERRAMIENTA DE HOJAS DE CALCULO EXCEL

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Calima, a los veintitres (23) días del mes de febrero de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

DIEGO FERNANDO BOLAÑOS BUSTOS
Subdirector (E)
CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA
REGIONAL VALLE

79484020 - 23/02/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9124002433948CC1112880348C.



LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Nacional

Dirección de Capacitación - Bogotá, D.C.

CERTIFICA QUE

SINDY LORENA JOJOA BENAVIDES

C.C 1.112.880.348

PARTICIPÓ en el DIPLOMADO

DIPLOMADO PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Realizado en Bogotá, D.C. entre el 18 de Febrero y el 25 de Marzo de 2022
Con una intensidad de 80 horas, Se expide en **BOGOTÁ, D.C.**, el 8 de Abril de 2022

JENNY FÉCENIA YANES PADILLA

Directora General de Capacitación

Escuela Superior de Administración Pública





LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Territorial Valle

Dirección de Capacitación - Valle del Cauca

CERTIFICA QUE:

SINDY LORENA JOJOA BENAVIDES

C.C 1.112.880.348

PARTICIPÓ en el DIPLOMADO

DIPLOMADO EN GESTIÓN DOCUMENTAL

Realizado en Cali, Valle del Cauca entre el 28 de Agosto y el 6 de Octubre de 2021
Con una intensidad de 80 horas, Se expide en **SANTIAGO DE CALI**, el 16 de Octubre de 2021

CLAUDIA CARDONA CAMPO
Directora Territorial Valle - ESAP



UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios
Educación de calidad al alcance de todos

CONTIGO

La **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS - UNIMINUTO**
Nit 800116217-2, institución de Educación Superior, privada, sin ánimo de lucro,
con personería jurídica otorgada por el Ministerio de Educación Nacional
mediante la Resolución No. 10345 del 1 de agosto de 1990.

Hace constar que:

SINDY LORENA JOJOA BENAVIDES

C.C. 112880348

Asistió al

TALLER HUMANIZANDO LA GESTIÓN PÚBLICA

con una intensidad de 20 horas, de 25 de Noviembre al 11 de Febrero del 2023. Para constancia
se expide en la ciudad de Cali, a los 22 días del mes de Marzo del 2023.

Luz Edith Montoya Mosquera

Juan David Alvarez Rueda



LIBERTAD Y ORDEN
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

SINDY LORENA JOJOA BENAVIDES

C.C. Cédula de Ciudadanía No. 1112880348

Cursó y aprobó la acción de Formación

MANEJO BÁSICO DE HERRAMIENTAS OFIMÁTICAS I

con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Cali, a los seis (6) días del mes de noviembre de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
GERARDO AUGUSTO CASTRO MUÑOZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Autenticidad del Documento

Bogotá - Colombia

GERARDO AUGUSTO CASTRO MUÑOZ
SUBDIRECTOR
CENTRO DE TECNOLOGÍAS AGRONOMICAS
REGIONAL VALLE

66541210 - 06/11/2018

FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentran en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9543001794667CC1112880348C.



El servicio público
es de todos

Función
Pública

Verificado el aplicativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión

Hace constar que:

Sindy Lorena Jojoa Benavides

Participó y completó con éxito el Módulo de Fundamentos Generales del
Curso virtual del **Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG**

María del Pilar García González
Directora de Gestión y Desempeño Institucional



FUNCIONARIO
SUSCRIBIDA



LEJANOS
FIRMADA



UNIVERSITARIO
RECIBIDA



SESIONES DE
TRABAJOS



EXAMENES DE
VALORACION



MANEJO DE
DOCUMENTOS



SESIONES DE
SOPORTE



CONFERENCIAS
TELEFONICAS

mipg

modelo integrado
de planeación
y gestión



El futuro es de todos

Ministerio del Interior

PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE POLÍTICA PÚBLICA DE VÍCTIMAS Y PAZ CON LEGALIDAD.

CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN

OTORGADA A:

Sindy Lorena Jojoa Benavides

1112.880.348

POR HABER COMPLETADO LOS MÓDULOS DE:

Componentes De La Política Pública De Víctimas
Direccionamiento Estratégico y Formulación de Proyectos
en el Marco de la Política Pública de Víctimas

Este certificado acredita que su poseedor ha participado en los módulos en mención, como parte del proyecto de fortalecimiento institucional del Grupo de Articulación para la Política de Víctimas y Paz con legalidad del Ministerio del Interior.

Dra. Andrea Cristina Assis Fierro

Directora General de Articulación
Paz y Víctimas

Abril de 2021

FECHA

Ejecutado por:



Con el apoyo de:





Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

SINDY LORENA JOJOA BENAVIDES

Con Cédula de Ciudadanía No. 1.112.880.348

Cursó y aprobó la acción de Formación

FACILITAR EL SERVICIO AL CLIENTE INTERNO Y EXTERNO DE ACUERDO CON LAS POLÍTICAS DE LA

ORGANIZACIÓN

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Calima, a los siete (7) días del mes de julio de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por

FERNEY GIRONZA ABADIA

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

Autenticidad del Documento

Bogotá - Colombia

FERNEY GIRONZA ABADIA

SUBDIRECTOR

CENTRO LATINOAMERICANO DE ESPECIES MENORES

REGIONAL VALLE

27960084 - 07/07/2015

FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 912500968108CC1112880348C.

CERTIFICACIÓN LABORAL

A quién corresponde:

Por medio de la presente, se certifica que **Sindy Lorena Jojoa Benavides**, identificada con cédula de ciudadanía número **1112880348**, expedida en Calima El Darién, ha laborado en nuestra empresa desde el 15 de junio de 2024 hasta la fecha, desempeñando el cargo de Auxiliar Contable.

Durante su tiempo con nosotros, **Sindy Lorena Jojoa Benavides**, ha demostrado ser una empleada diligente y competente, realizando las siguientes funciones con responsabilidad y eficiencia:



- **Registro y contabilización de transacciones financieras:**
 - Registro de facturas de compra y venta.
 - Elaboración de asientos contables.
- **Gestión de cuentas por pagar y cuentas por cobrar:**
 - Seguimiento de pagos a proveedores.
 - Elaboración de informes de cuentas por pagar y por cobrar.
- **Apoyo en la elaboración de informes financieros:**
 - Colaboración en la preparación de balances y estados de resultados.
 - Apoyo en la elaboración de informes de flujo de efectivo.
- **Gestión de documentos contables:**
 - Organización del archivo de documentos contables.
 - Mantenimiento de registros contables actualizados.
- **Apoyo en la liquidación de impuestos:**
 - Apoyo en la realización de los informes necesarios para las declaraciones tributarias.
- **Manejo de plataformas y sitios web:**
 - Utilización de la plataforma de la DIAN para trámites tributarios.
 - Manejo de sistemas de facturación electrónica como Factutech.
 - Manejo de software de contabilidad como Sigo POS.
 - Manejo de otras plataformas contables en línea.
- **Otras tareas relacionadas con el área contable:**
 - Apoyo en inventarios.
 - Apoyo en la gestión de nómina.

Esta certificación se expide a solicitud de la interesada, para los fines que estime convenientes.

Se firma a los Veintisiete (27) Días Del Mes De Febrero Del Año Dos Mil Veinticinco (2025).

Atentamente,

A M

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 500	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	Fecha: 01/01/2020	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTION	MIPG	Versión: 1	
	PROCESO: SECRETARIA DE GOBIERNO -		Página: 1 DE 1	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: CERTIFICACIONES			

LA SUSCRITA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIÉN - VALLE DEL CAUCA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

CERTIFICA



Que la señora, **SINDY LORENA JOJOA BENAVIDES**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.112.880348, expedida en Calima -Valle prestó sus servicios en la modalidad de **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, de la siguiente manera:

CONTRATO	FECHA	DURACIÓN	OBJETO
	D/M/A		
Nº310-13.06-15	20/01/2022 30/09/2022	251 DIAS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN PROSESOS ADMINISTRATIVOS Y ASISTENCIALES EN LA SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL.
No. 310-13-06.013	27/01/2021 27/12/2021	331 DIAS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN PROSESOS ADMINISTRATIVOS Y ASISTENCIALES EN LA SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL.
Nº 310-13-06.30	27/01/2020 30/04/2020	120 DIAS	PRESENTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTACIÓN PARA LA ATENCIÓN LA PUBLICO, MANEJO DE ARCHIVO, GESTIÓN DOCUMENTAL, CONTESTACIÓN DE CORRESPONDENCIA Y LAS OTRAS ACTIVIDADES QUE SE REQUIERAN EN LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO CALIMA EL DARIÉN- DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.
310-13-06.124	19/06/2020 27/12/2020	180 DIAS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ATENCIÓN AL PUBLICO, MANEJO DE ARCHIVO, GESTIÓN DOCUMENTAL, CONTESTACIÓN DE CORRESPONDENCIA Y OTRAS ACTIVIDADES QUE SE REQUIERAN EN LA SECRETARIA DE GOBIERNO EN EL MPIO DE CALIMA EL DARIÉN.

Realizando las siguientes actividades:

1. Apoyar en la proyección y redacción de los oficios y documentos originados en la secretaria de gobierno.
2. Prestar apoyo en la elaboración de los estudios previos y documentos precontractuales que correspondan a la secretaria de gobierno.





	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 500	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	Fecha: 01/01/2020	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTION	MIPG	Versión: 1	
	PROCESO: SECRETARIA DE GOBIERNO -		Página: 2 DE 1	
NOMBRE DEL DOCUMENTO: CERTIFICACIONES				

3. Brindar apoyo en la atención y orientación al público que se surta en la secretaria de gobierno
4. Apoyo en la verificación de los documentos soportes necesarios para la elaboración de certificados laborales, vecindad, sana posesión.
5. Apoyar y asistir en el archivo de los documentos de la secretaria de gobierno
6. Prestar apoyo en la revisión y contestación del correo electrónico de la secretaria de gobierno.
7. Las demás que le asigne el supervisor del contrato y que tenga relación con el objeto contractual.

CONTRATO	FECHA	DURACIÓN	OBJETO
	D/M/A		
No. 310-13-06-095 de 2023	01/03/2023 30/05/2023	90 DIAS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA COORDINACION DE PROSESOS ADMINISTRATIVOS Y ASISTENCIALES EN LA SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL
No. 310-13-06.161 de 2023	01/06/2023 30/11/2023	180 DIAS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA COORDINACION DE PROSESOS ADMINISTRATIVOS Y ASISTENCIALES EN LA SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL
No. 310-13-06.338 de 2023	04/12/2023 30/12/2023	25 DIAS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA COORDINACION DE PROSESOS ADMINISTRATIVOS Y ASISTENCIALES EN LA SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Realizando las siguientes actividades:

- a) Apoyo en la elaboración de los estudios previos en la oficina de secretaria de Gobierno
- b) Suministrar informes de actividades al supervisor.
- c) Apoyar en la atención al público y/o telefónicamente a los usuarios internos y externos, de manera oportuna y con la calidad humana

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 500	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	Fecha: 01/01/2020	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTION	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: SECRETARIA DE GOBIERNO		Página: 1 DE 1	
NOMBRE DEL DOCUMENTO: CERTIFICACION				

EL SUSCRITO SECRETARIO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIÉN - VALLE DEL CAUCA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

C E R T I F I C A


Que la señora **SINDY LORENA JOJOA BENAVIDES** identificada con cedula de ciudadanía No.1.112.880.348 de Calima - (Valle), presto sus servicios en la modalidad de **CONTRATACIÓN DIRECTA**, con el objeto

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y ASISTENCIALES EN LA SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL, con las siguientes funciones :

- ❖ Apoyo en la elaboración de los estudios previos radicados en la oficina de Secretaria de Gobierno
- ❖ apoyar en la proyección y transcripción de documentos.
- ❖ Suministrar informes de actividades al supervisor cada mes
- ❖ Apoyar en la atención al publico
- ❖ Apoyo en la verificación de los documentos soportes necesarios para la elaboración de certificados laborales, vecindad, sana posesión.
- ❖ Apoyar y asistir en la revisión y/o elaboración de documentos de la Secretaria de Gobierno.
- ❖ Apoyar en contestación del correo electrónico.
- ❖ Las demás que le asigne el supervisor del contrato y que tenga relación con el objeto contractual.

La presente se expide a solicitud de la interesada.

Para constancia se firma en la Secretaría de Gobierno a los Nueve (09) días del mes de Marzo de Dos Mil Veintiuno (2021).


LUIS ENRIQUE CADAVID RODRIGUEZ
 Secretario de Gobierno



	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 500	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	Fecha: 01/01/2020	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG	Versión: 1	
	PROCESO: SECRETARIA DE GOBIERNO -		Página: 1 DE 1	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: CERTIFICACIONES			

EL SUSCRITO SECRETARIO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIÉN - VALLE DEL CAUCA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

CERTIFICA

Que la señora, **SINDY LORENA JOJOA BENAVIDES**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.112.880348, expedida en Calima -Valle prestó sus servicios en la modalidad de **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, de la siguiente manera:

CONTRATO	FECHA	DURACIÓN	OBJETO
	D/M/A		
Nº310-13-06-15	20/01/2022 30/09/2022	251 DIAS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN PROSESOS ADMINISTRATIVOS Y ASISTENCIALES EN LA SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL.
No. 310-13-06.013	27/01/2021 27/12/2021	331 DIAS	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN PROSESOS ADMINISTRATIVOS Y ASISTENCIALES EN LA SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL.
Nº 310-13-06.30	27/01/2020 30/04/2020	120 DIAS	PRESENTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTACIÓN PARA LA ATENCIÓN A LA PUBLICO, MANEJO DE ARCHIVO, GESTIÓN DOCUMENTAL, CONTESTACIÓN DE CORRESPONDENCIA Y LAS OTRAS ACTIVIDADES QUE SE REQUIERAN EN LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO CALIMA EL DARIÉN- DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.
310-13-06.124	19/06/2020 27/12/2020	180 DIAS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ATENCIÓN AL PUBLICO, MANEJO DE ARCHIVO, GESTIÓN DOCUMENTAL, CONTESTACIÓN DE CORRESPONDENCIA Y OTRAS ACTIVIDADES QUE SE REQUIERAN EN LA SECRETARIA DE GOBIERNO EN EL MPIO DE CALIMA EL DARIÉN.

Realizando las siguientes actividades:

1. Apoyar en la proyección y redacción de los oficios y documentos originados en la secretaria de gobierno.
2. Prestar apoyo en la elaboración de los estudios previos y documentos precontractuales que correspondan a la secretaria de gobierno.



	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 500	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	Fecha: 01/01/2020	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG	Versión: 1	
	PROCESO: SECRETARÍA DE GOBIERNO -		Página: 2 DE 1	
NOMBRE DEL DOCUMENTO: CERTIFICACIONES				

3. Brindar apoyo en la atención y orientación al público que se surta en la secretaria de gobierno
4. Apoyo en la verificación de los documentos soportes necesarios para la elaboración de certificados laborales, vecindad, sana posesión.
5. Apoyar y asistir en el archivo de los documentos de la secretaria de gobierno
6. Prestar apoyo en la revisión y contestación del correo electrónico de la secretaria de gobierno.
7. Las demás que le asigne el supervisor del contrato y que tenga relación con el objeto contractual.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada.



Para constancia se firma en la Secretaría de Gobierno a los tres (03) días del mes de febrero de Dos Mil Veintidós (2022).

Carolina Loaiza Loaiza
CAROLINA LOAIZA LOAIZA
 Secretaria de Gobierno

DG-500-07-24-01-26-10-2022
 Elaboro y proyecto: Sindy Lorena Jojoa Penavides-Secretaria
 Reviso y aprobó: Carolina Loaiza Loaiza-S. G

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA
 ROLLO No: 890198906886781 C.C. 111288348
 SINDY LORENA JOJOA PENAVIDES
 ALCALDIA MUNICIPAL DE CALIMA EL DARIEN
 LOS CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONARIOS
 VALOR TOTAL DEL ACTO O DOCUMENTO: 19000
 8461242401 03/02/2022 11:32:55 a.m. 1 DE 1



	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 500	 modelo integrado de administración y gestión
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	Fecha: 02/01/2020	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	MECI- NTCGP 1000:2009- SISTEDA	Versión: 1	
	PROCESO: SECRETARIA DE GOBIERNO		Página: 1 DE 4	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: CERTIFICADO			

LA SUSCRITA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIÉN - VALLE DEL CAUCA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

C E R T I F I C A

Que la señora **SINDY LORENA JOJOA BENAVIDES**, identificada con cedula de ciudadanía 1.112.880348 de La Calima El Darién (Valle), laboro para la entidad como **SECRETARIA** Código 440 – Grado 07, con vinculación nombramiento en Provisionalidad de Carrera Administrativa, por medio de Resolución No. 499 del veinte (20) de septiembre de 2022; debidamente posesionada mediante Acta No. 052 del veinte (20) de septiembre de Dos Mil Veintidós (2022), hasta el 28 de febrero de 2023.

Desempeñando las siguientes funciones de acuerdo al propósito principal del cargo:
Realizar actividades de apoyo relacionadas con los procesos administrativos de la dependencia teniendo en cuenta el funcionamiento administrativo y las directrices del superior inmediato encaminadas a fortalecer el desarrollo institucional.

FUNCIONES ESENCIALES

- a. Proyectar respuestas a las comunicaciones habituales de la dependencia, de acuerdo con las instrucciones del jefe inmediato.
- b. Administrar y hacer seguimiento a la correspondencia y al archivo del área para controlar la entrada y salida de documentos con el fin de agilizar su consulta y respuesta dando cumplimiento a los términos de Ley y de acuerdo a las normas y procedimientos que sean determinados.
- c. Transcribir trabajos, informes, memorandos, oficios, cuadros, resoluciones que se requieran en el desarrollo de las actividades de la dependencia.
- d. Llevar la agenda de reuniones y compromisos oficiales del jefe de la dependencia y recordarle oportunamente la asistencia a las mismas. Responder y comunicar telefónicamente al jefe de la dependencia, observando la reserva correspondiente.
- e. Atender e informar tanto al cliente interno como externo, sobre los asuntos y tramites propios de la dependencia, observando la reserva correspondiente



AGROINSUMOS EUCALIMA
NIT: 1144062795
ELIZABETH BURBANO VALDEZ

CERTIFICA

Con la señora **SINDY JOJOA BENAVIDES**, identificada con cédula de ciudadanía N° 1112980348 de Calima, laboro en esta empresa como secretaria desde 01 Enero 2013 - 30 Abril 2015, con las siguientes funciones.

- Atender llamadas telefónicas
- Atención al cliente
- Archivar documentos
- Realizar cálculos elementales
- Hacer informes cada mes
- Dar apoyo cada mes en inventarios
- Realizar pagos de nómina y facturas de mercancia
- Recibir documentos
- Realizar documentos referidos con la empresa
- Tener actualizada la información de la Empresa

En el tiempo que la señora **SINDY JOJOA BENAVIDES**, laboro para mi empresa demostró: responsabilidad, honradez, destreza y muchos deseos de superación, por lo que no dudo en recomendarla para cualquier trabajo al que aspire

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada

Atentamente,



RUBER ORLANDO BURBANO BRAVO
CC. 94267201
JEFE INMEDIATO
Celular: 3168850707

AGROINSUMOS MARIA LUISA
NIT:30590923-3
DAGOBERTO BURBANO LOPEZ

CERTIFICA

Que la señora SINDY LORENA JOJOA BENAVIDES, identificada con cedula de ciudadanía N°1112880348 de Calima, laboro en esta empresa como secretaria desde Octubre 2010 - Junio 2012 con las siguientes funciones:

Atender llamadas telefónicas
Atención al cliente
Archivar documentos
Realizar cálculos elementales
Hacer informes cada mes
Dar apoyo cada mes en inventarios
Realizar pagos de nómina y facturas de mercancía
Recibir documentos
Realizar documentos referidos con la empresa
Tener actualizada la información de la Empresa

En el tiempo que la señora SINDY JOJOA BENAVIDES, laboro para mi empresa demostró, responsabilidad, honradez, destreza y muchos deseos de superación, por lo que no dudo en recomendarla para cualquier trabajo al que aspire

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada

Atentamente,



RUBER ORLANDO BURBANO BRAVO

CC. 94267201

JEFE INMEDIATO

Celular: 3168860707

GERARDO TOVAR
INGENIERO CIVIL
C.P N°00859

CERTIFICA

Que la señoras **SINDY LORENA JOJOA BENAVIDES**, identificada con cedula de ciudadanía N°1112880348 de Calima, laboro en esta empresa como secretaria desde Mayo 2015 - agosto 2017, con las siguientes funciones

- Atender las llamadas telefónicas
- Recibir la correspondencia, radicarla y entregarla, tanto interna como externa
- Atender todas aquellas personas que necesiten información
- Mantener actualizados los documentos legales de la empresa y entregar al personal que lo requiera
- Elaborar la nómina y liquidación de seguridad social
- Revisión de la contabilización de los documentos
- Clasificar adecuadamente de acuerdo a los centros de costos existentes los documentos contables
- Administrar la papelería y elementos de uso de la compañía llevando registros en las planillas indicadas
- Pagos de planilla a los empleados
- Colaboración continua en otras labores asignadas por su jefe inmediato

En el tiempo que la señora **SINDY JOJOA BENAVIDES**, laboro para mi empresa demostro, responsabilidad, honradez, destreza y muchos deseos de superación, por lo que no dudo en recomendarla para cualquier trabajo al que aspire

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada.

Atentamente,



GERARDO TOVAR
INGENIERO CIVIL

CC.10624510

C.P N°00859

Celular: 3155886288



SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES FORMULARIO DE AFILIACIÓN TRABAJADORES INDEPENDIENTES No. 302197585

			Autorizado por la Superintendencia Bancaria para operar el ramo de seguros de riesgos laborales.
I. TRÁMITE			
TIPO DE AFILIACIÓN	ARL ANTERIOR	FECHA DE DILIGENCIAMIENTO	Mediante resolución No. 2250 de octubre 14 de 1994
AFILIACION	ARL NO DEFINIDA	04/11/2025 13:14:18	

II. DATOS GENERALES DEL CONTRATANTE				
TIPO DE DOCUMENTO	No	RAZÓN SOCIAL O NOMBRE	DIRECCIÓN SEDE PRINCIPAL	NÚMERO DE CONTRATO CON LA ARL
NI	891380033	ALCALDIA MUNICIPAL DE BUGA	KR 13 6 50 PI 2	59288

III. INFORMACIÓN DEL CENTRO DE TRABAJO DONDE EJERCERÁ SUS FUNCIONES DEL TRABAJADOR INDEPENDIENTE			
CÓDIGO CENTRO DE TRABAJO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD ECONÓMICA	CÓDIGO ACTIVIDAD ECONÓMICA	CLASE RIESGO
5	Actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoría financiera y asesoría tributaria, incluye el registro contable de transacciones comerciales de empresas y otras entidades, auditoría de (Decreto 768 de 2022)	1692001	1
DIRECCIÓN		MUNICIPIO	DEPARTAMENTO
CRA 13 # 6-30		GUADALAJARA DE BUGA	Valle

IV. DATOS DEL TRABAJADOR INDEPENDIENTE Y DE LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR					
TIPO DE IDENTIDAD	NÚMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO		
CC	1112880348	JOJOA	BENAVIDES		
NOMBRE(S)		FECHA DE NACIMIENTO	DIRECCIÓN RESIDENCIA		
SINDY LORENA		13/9/1990	FINCA EL PLACER RURAL		
CIUDAD DE RESIDENCIA	TELÉFONO RESIDENCIA	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	SEXO	
CALIMA	3184685960	3184685960	SYNDYJOJOA@GMAIL.COM	F	
LOCALIDAD/COMUNA		ZONA			
		Rural			
EPS	CÓDIGO	AFP	CÓDIGO		
Eps Servicio Occidental De Salud S.A.	18	Porvenir	3		
FORMA DE PAGO DE LA COTIZACIÓN			FECHA INICIO COBERTURA	VALOR DEL CONTRATO	
Mes Anticipado			5/11/2025	3400000	
TIPO DE CONTRATO	FECHA INICIO DE CONTRATO	FECHA TERMINACIÓN CONTRATO	SUMINISTRA TRANSPORTE		
ADMINISTRATIVO	4/11/2025	31/12/2025	NO		
DEDUCCIONES	INGRESO MENSUAL	IBC			

El presente documento fue expedido desde el portal de Internet de Colmena Seguros, el día 04/11/2025 13:14:18. Las operaciones realizadas a través de la página de Internet de Colmena Seguros, se rigen por los términos y condiciones de uso de esta página, por las normas del Código de Comercio y por la ley 527 de 1999 y por lo tanto, tienen plena validez jurídica.



SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES FORMULARIO DE
AFILIACIÓN TRABAJADORES INDEPENDIENTES No. 302197585

170000	1700000	1423500	
TIPO AFILIADO COTIZANTE	SUBTIPO AFILIADO COTIZANTE	TIPO DE MODALIDAD	JORNADA
Independiente con contrato de prestación de servicios superior a 1 mes.	NO DEFINIDO	Presencial	JORNADA UNICA
ACTIVIDAD A DESARROLLAR	CÓDIGO ACTIVIDAD	CLASE DE RIESGO DE LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR	
Actividades de consultoría de gestión, I (Decreto 768 de 2022)	1702001	1	

El presente documento fue expedido desde el portal de Internet de **Colmena Seguros**, el día 04/11/2025 13:14:18. Las operaciones realizadas a través de la página de Internet de **Colmena Seguros**, se rigen por los términos y condiciones de uso de esta página, por las normas del Código de Comercio y por la ley 527 de 1999 y por lo tanto, tienen plena validez jurídica.



SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES FORMULARIO DE AFILIACIÓN TRABAJADORES INDEPENDIENTES No. 302197585

HORARIO EN QUE EJECUTARAN LAS ACTIVIDADES																									
Día	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	
Lunes	X	X	X	X	X	X	X	X																	
Martes	X	X	X	X	X	X	X	X																	
Miércoles	X	X	X	X	X	X	X	X																	
Jueves	X	X	X	X	X	X	X	X																	
Viernes	X	X	X	X	X	X	X	X																	
Sábado	X	X	X	X	X	X	X	X																	
Domingo	X	X	X	X	X	X	X	X																	

DATOS DE AFILIACIÓN SIMULTANEA AL SGRP ARL POR DIFERENTES CONTRATANTES O EMPLEADORES

NOMBRE DE LA ARL	CÓDIGO	NO IDENT CONTRATANTE O EMPLEADOR	NOMBRE CONTRATANTE O EMPLEADOR	TIPO DE CONTRATO
ARL NO DEFINIDA		0		
ARL NO DEFINIDA		0		
ARL NO DEFINIDA		0		
ARL NO DEFINIDA		0		
ARL NO DEFINIDA		0		
ARL NO DEFINIDA		0		
ARL NO DEFINIDA		0		

CON ESTE FORMULARIO SE PERFECCIONA LA AFILIACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES Y CONSTITUYE EL RESPECTIVO CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS LABORALES, REGIDO EN TODOS SUS ASPECTOS POR LO DISPUESTO EN LA LEY 400 DE 1993, EL DECRETO 1295 DE 1994, LA LEY 776 DE 2002 Y EL DECRETO 2800 DE 2003 Y DEMAS NORMAS QUE LO MODIFICAN, ADICIONAN O COMPLEMENTEN.

<p>DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA CORRESPONDE EXACTAMENTE A LAS ACTIVIDADES A DESEMPEÑAR POR EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO BASE DE ESTA AFILIACIÓN Y CONOZCO LAS OBLIGACIONES DENTRO DEL SGRP EN MI CALIDAD DE CONTRATANTE</p>	<p>DECLARACIÓN PARA LA DETERMINACIÓN DEL RIESGO Y DEFINICIÓN DEL ORIGEN EN MI CONDICIÓN DE TRABAJADOR INDEPENDIENTE MANIFIESTO MI VOLUNTAD DE AFILIARME AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES Y DECLARO QUE LAS ACTIVIDADES ANTERIORMENTE RELACIONADAS, EL HORARIO Y EL LUGAR DONDE DESARROLLARE LAS MISMA, DETERMINAN EL RIESGO Y DEFINEN EL ORIGEN DE LAS CONTINGENCIAS QUE SE LLEGASEN A PRESENTAR.</p>	
<p>FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL</p>	<p>FIRMA REPRESENTANTE DE LA ARL</p>	<p>SELLO DE FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN EN LA ARL</p>
<p>NOMBRE:</p>	<p>FIRMA DEL TRABAJADOR INDEPENDIENTE</p>	<p>NOMBRE:</p>



SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.
NIT 805.001.157 - 2
CERTIFICA:

El(la) señor(a) **SINDY LORENA JOJOA BENAVIDES**, identificado(a) con CC 1112880348 se encuentra afiliado(a) en el Plan de Beneficios en Salud P.B.S. en la EPS SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. E.P.S., afiliado desde: 11/10/2014 y su estado de Afiliación a la fecha de generación este certificado es: **ACTIVO** por el Régimen **CONTRIBUTIVO**, en calidad de **COTIZANTE**

Su grupo familiar es:

Tipo de Documento	Número de documento	Nombre del afiliado	Estado de afiliación
CC	1112880348	SINDY LORENA JOJOA BENAVIDES	VIGENTE

Relación del histórico de afiliación y días pagados a la EPS SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A en el último año.

Tipo doc	Número de documento	Nombre del Cotizante	Tipo ID Empleador	NúmeroID Empleador	Razón Social	Período Cotización	Días Cotizados
CC	1112880348	SINDY LORENA JOJOA BENAVIDES	CC	1112880348	SINDY LORENA JOJOA BENAVIDES	2025/11	30

Para constancia de lo anterior se firma en la Ciudad de Santiago de Cali, a los VEINTIDOS (22) días del mes de DICIEMBRE del año 2025.

Información sujeta a verificación por parte de la EPS Servicio Occidental de Salud SOS S.A. "Esta información es propiedad privada del Ministerio de Salud y Protección Social."

Este documento no es válido como autorización de servicios o traslado entre EPS.

Atentamente,

Andres Arango Zapata.
Gerencia de Experiencia al Usuario



**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR

NIT 800.144.331-3

CERTIFICA QUE:

SINDY LORENA JOJOA BENAVIDES, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.112.880.348**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir** y al **Fondo de Cesantías Porvenir**.

La presente certificación se expide el 22 de Diciembre del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.



CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 142.482

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN			TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL					
05 DÍA	01 MES	2026 AÑO	GUADALAJARA DE BUGA (VALLE DEL CAUCA, COLOMBIA)					
			EVALUACIÓN MEDICA OSTEOMUSCULAR INGRESO					
DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE								
Nombre de la empresa			Empresa en misión					
ALCALDIA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA			ALCALDIA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA					
CIIU (Actividad Económica) del empleador:								
OTROS								
DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC, Cedula de Ciudadanía, CE, Cedula de Extranjería, TI, Tarjeta de Identidad, PT, Pasaporte)								
Apellidos y Nombres		Género	Edad	Documento de Identificación				
JOJOA BENAVIDES SINDY LORENA		FEMENINO	35 AÑOS 3 MESES 22 DÍAS	CC 1112880348				
Carga		Tipo	Número					
CONTRATISTA		EPS	AFP	ARL				
SOS		PORVENIR	COLMENA					
CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL								
NO PRESENTA RESTRICCIONES								
Observaciones: NO APLICA								
NO SE EVALUARÓN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)								
RESTRICCIONES LABORALES		TIPO	RECOMENDACIONES					
SIN RESTRICCIONES LABORALES		NO APLICA	NO APLICA					
El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:								
EVALUACIÓN MÉDICA OSTEOMUSCULAR <input checked="" type="checkbox"/>								
RECOMENDACIONES MÉDICAS		RECOMENDACIONES OCUPACIONALES		HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES				
EJERCICIO FÍSICO REGULAR, DE ACUERDO A SU ESTADO FÍSICO Y CONDICIÓN DE SALUD		EDUCACIÓN EN HIGIENE POSTURAL Y MEDIDAS DE ERGONOMÍA. DOTAR Y EXIGIR USO ADECUADO DE EPP SEGÚN EXPOSICIÓN Y LABOR A DESEMPEÑAR						
ALIMENTACIÓN EQUILIBRADA, BAJA EN GRASAS Y HARINAS, RICA EN VERDURAS Y FRUTAS		CAPACITAR Y ENTRENAR EN EL ADECUADO USO DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL						
Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.								
Médico			Aspirante o Trabajador					
 Firma: _____ Nombre: CC: 1115071711 - OLGA MERCEDES ARIZA R. M.: 28112025 L.S.O.:			 Código de Seguridad W475C11142482			 Firma: _____ Nombre: JOJOA BENAVIDES SINDY LORENA CC: 1112880348		

Id del contrato	Número del Contrato	Entidad Estatal	Tipo de entidad	Fecha de firma	Fecha de finalización	Facturación de la entidad	Valor total de la oferta	Estado
6967543	SGM-1300-1589-2025	ALCALDIA MUNICIPAL DE RUJA	Entidad Estatal	11/05/2025 12:00:00 PM 02:00 Bogotá, Cund.	9 días para terminar 31/12/2025 11:59:00 PM 08:00 Bogotá, Cund.	SINDY LORENA JOJOA BENAVIDEZ	3.400.000 pesos colombianos	En ejecución
4377106	310-13-06 338-2023	MUNICIPIO DE CALIWA EL DABREN VALLE	Entidad Estatal	12/05/2023 12:00:00 PM 03:00 Bogotá, Cund.	31/12/2023 23:59:00 03:00 Bogotá, Cund.	SINDY LORENA JOJOA BENAVIDEZ	2.800.000 pesos colombianos	En ejecución

VER
Últimas modificaciones
Todos
Esperando aprobación

HERRAMIENTAS




Banco Agrario de Colombia
El Banco que hace crecer el campo


Nit : 800.037.800-8

CERTIFICACION

El Banco Agrario de Colombia, certifica que: JOJOA BENAVIDES SINDY LORENA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA No. 1112880348 de CALIMA, se encuentra vinculado(a) con nuestra entidad con el producto de: AHO - CUENTAS AHORROS, número 4-696-40-07337-1, fecha de apertura: 02/03/2020.

Se expide en CALIMA, a los treinta (30) días del mes de octubre de 2025, con destino a: ~~QUIEN PUEDA INTERESAR~~


 Banco Agrario de Colombia
 Of. Darien - Valle



FIRMA AUTORIZADA

DIRECTOR (A) OFICINA

Datos Generales Del Aportante

Identificación: dv Razon Social: JOAQUIN BENAVIDES SINDY LORENA Clase Aportante: INDEPENDIENTE Sucursal Principal: PRINCIPAL Correo Electrónico: sindyjojoa@gmail.com Ciudad-Departamento: CALIMA-VALLE Celular: 3184685960

Clave: 9496070537

Pague hasta	Días de Mora	Valor Mora	Total a Pagar
2026/01/14	0	\$0	\$413,300

Periodo Pensión: 2025-12

Periodo Salud: 2025-12

Riesgo	Administradoras	Afiliados	Total a Pagar
AFP		1	\$227,800
PORVENIR		1	\$227,800
ARL		1	\$7,500
COLMENA		1	\$7,500
EPS		1	\$178,000
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.		1	\$178,000
SUBTOTAL			\$413,300
TOTAL			\$413,300

Canales de Pago

BANCAARIOS



NO BANCAARIOS




Cajas registradoras de los almacenes.
 Monto máximo por transacción \$8.999.999




Planilla Resumen

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$227,800	\$0	\$0	\$227,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$227,800	\$0	\$0	\$227,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$7,500	\$0	\$0	\$7,500
COLMENA	14-25	800,226,175	3	1	\$7,500	\$0	\$0	\$7,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$178,000	\$0	\$0	\$178,000
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	1	\$178,000	\$0	\$0	\$178,000
TOTAL				1	\$413,300	\$0	\$0	\$413,300

	REPUBLICA DE COLOMBIA		CODIGO: 100-13-06
	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		FECHA: 2024-01-30
	MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN		
	HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL		Versión: 01
PROCESO:	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		
NOMBRE DOCUMENTO:	CONTRATO		Pág. 1 de 6

CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 100-13-06.002 DE 2026	
MODALIDAD DE CONTRATACION	CONTRATACION DIRECTA
CONTRATANTE	CONCEJO MUNICIPAL CALIMA - EL DARIEN
REPRESENTANTE LEGAL	JOSE OMAR RIVERA LENIS
C.C. No.	6.265.337 DE CALIMA
CONTRATISTA	SINDY LORENA JOJOA BENAVIDES
N.I.T. o CC. No.	1.112.880.348 DE CALIMA
DIRECCIÓN CONTRATISTA	VEREDA EL DIAMANTE FINCA EL PLACER
OBJETO	PRESTACION DE SEVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE CALIMA EL DARIÉN.
VIGENCIA	EL PLAZO DE EJECUCION SERA A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO HASTA EL VEINTISÉIS (26) DE MARZO DE 2026, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, EJECUCION Y LEGALIZACION DEL CONTRATO
VALOR	CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DE PESOS M/CTE (\$4.400.000.00)
TIPO DE GASTO	APOYO A LA GESTION CONCEJO
CDP No.	96 DEL 8 DE ENERO DE 2026

Entre los suscritos a saber: **JOSE OMAR RIVERA LENIS**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 6.265.337 DE CALIMA-VALLE., obrando en calidad de presidente del Concejo Municipal vigencia 2026 de Calima El Darién - Valle y como tal su Representante Legal, según Credencial de fecha 02 de noviembre de 2023, expedida por la Comisión Escrutadora Municipal y Acta de Posesión de fecha 02 de enero de 2024, ante la Notaría Única del Círculo de Calima, con efectos a partir del 02 de enero de 2024, legalmente facultado para contratar según los artículos 315-3 de la Constitución Política, 11-3 de la Ley 80 de 1993, Ley 136 de 1994 y 110 del Decreto 111 de 1996, y quien para efectos de este contrato se denominará **EL CONCEJO MUNICIPAL** por una parte y por la otra **SINDY LORENA JOJOA BENAVIDES** identificada con Cedula de Ciudadanía No.1.112.880.348 de CALIMA-VALLE persona natural, quien obra en nombre y representación propia y quien para efectos de este contrato se denominará **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente contrato de **PRESTACION DE SEVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE CALIMA EL DARIÉN**, que se registrá, previas las consideraciones que se exponen a continuación: Dando cumplimiento a lo determinado en el Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, se procede a realizar el estudio y documentos previos que debe contener el contrato a suscribir. **1.** El Concejo Municipal de Calima El Darién - Valle del Cauca, está al servicio de los intereses generales de los habitantes del Municipio, y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad, contradicción, polivalencia e interdisciplinariedad; lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicos. **2.** Así mismo, es preciso señalar que el Concejo Municipal está siempre en la constante y continua labor de buscar oportunidades de progreso y satisfacción de las necesidades de la comunidad, caracterizando su trabajo por el fortalecimiento del ámbito social, educacional y del desarrollo económico con la obtención de resultados concretos en el mejoramiento de la calidad de vida y la generación de oportunidades, contribuye al bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del Municipio. **3.** Que revisada la integración de la planta de personal del Concejo Municipal de Calima El Darién se pudo


	REPUBLICA DE COLOMBIA		CODIGO: 100-13-06
	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		FECHA: 2024-01-30
	MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN		
	HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL		Versión: 01
	PROCESO:	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
	NOMBRE DOCUMENTO:	CONTRATO	Pág. 2 de 6

establecer como se acredita por parte de la presidenta del Concejo, que no existen el número necesario de funcionarios vinculados para el cumplimiento de los cometidos estatales para la gestión administrativa y el cumplimiento normativo para sujetos territoriales obligados. En consecuencia, de lo anterior, el Honorable Concejo Municipal de Calima el Darién requiere contar con los servicios de una persona natural con idoneidad directamente relacionada con el objeto del contrato y actividades que se ejecutaran a través de él, por medio de contrato de prestación de servicios. 4. Que el servicio a adquirir debe ser prestado por una persona que llene los requisitos exigidos en este estudio de conveniencia y necesidad. Bajo el entendido de tener una persona que cumpla con las actividades requeridas de manera coordinada como Apoyo a la gestión para dinamizar la dinámica y buen desempeño administrativo, jurídico y contractual, debido a que actualmente no se cuenta con personal desempeñando esta actividad. En aras de cumplir lo anterior, se hace necesario contratar los servicios de una persona natural para la prestación de servicios de apoyo a la gestión para el desarrollo de actividades facilitando *los procesos de adopción e implementación de buenas prácticas en la gestión del concejo municipal de Calima el Darién*, y las demás tareas que sean necesarias dentro del giro ordinario que realiza la corporación. Sin perjuicio de sus actividades misionales, el Honorable Concejo Municipal de Calima-El Darién debe dar cumplimiento a una serie de exigencias legales tendientes a mejorar continuamente la prestación de servicios a la comunidad en general, de forma tal que se garantice el cumplimiento real y efectivo de sus funciones. Lo anterior, en desarrollo de lo señalado en los Numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, y Resolución No 013 de 2025 Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación del Concejo Municipal de Calima-El Darién (V), los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el contrato deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del proceso de contratación y contener los siguientes elementos, además de los indicados para cada modalidad de selección. Que mediante resolución No. 003 de fecha 15 de enero de 2026 se justificó el proceso de contratación directa, en consecuencia, se suscribe el presente Contrato que se regirá por las siguientes cláusulas:


CLAUSULA PRIMERA - OBJETO: PRESTACION DE SEVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE CALIMA EL DARIÉN.

CLAUSULA SEGUNDA - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: Corresponde al **CONTRATANTE** 1. Suministrar al **CONTRATISTA** la información y colaboración para el debido cumplimiento del objeto contractual. 2. Hacer entrega al contratista de los documentos y demás herramientas que se requieran para el desarrollo efectivo del objeto contractual. 3. Cancelar el valor acordado por el servicio contratado. 4. Adoptar las medidas que fueren necesarias para la debida ejecución del presente contrato, exigiendo al contratista la presentación de los informes mensuales de su gestión. 5. Establecer vigencia, seguimiento y control al desarrollo del contrato a través del funcionario responsable de la supervisión.

CLAUSULA TERCERA - OBLIGACIONES DEL CONTRANTISTA: Para el logro del objeto que se pretende contratar, el Contratista deberá realizar, entre otras, las siguientes actividades: **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** 1.Brindar apoyo en la organización física, funcional y la digitalización del archivo de la entidad.2.Realizar la selección de la documentación por día , mes , año con manejo de ganchos plásticos , rotulación de cajas , almacenamiento y registro de acuerdo con las TRD en el archivo central de gestión.3.Brindar apoyo administrativo a la oficina de secretaria general del Consejo Municipal.4.Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato**PRODUCTO:** Elaboración de informe de actividades tal y como se indica en los estudios Previos. **OBLIGACIONES GENERALES.** 1. Presentar los informes requeridos por el área supervisora para el seguimiento de las tareas encomendadas. 2. Una vez finalice el objeto del contrato, el **CONTRATISTA** deberá entregar al supervisor del mismo, un informe consolidado de las actividades


	REPUBLICA DE COLOMBIA		CODIGO: 100-13-06
	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		FECHA: 2024-01-30
	MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN		
	HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL		Versión: 01
	PROCESO:	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
	NOMBRE DOCUMENTO:	CONTRATO	Pág. 3 de 6

realizadas durante su ejecución indicando en el mismo los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo, que deberá reposar en el área supervisora, cuando a ello hubiere lugar. **3.** Adoptar las medidas correspondientes y velar para que se cumplan los requisitos y términos contractuales de acuerdo con lo establecido para tal efecto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios y normas concordantes. **4.** Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes. **5.** Las obligaciones que se deriven del presente contrato deberán prestarse en la oportunidad requerida por la entidad, de tal manera que se garantice la continua y eficiente prestación del servicio. **6.** El CONTRATISTA se compromete a tramitar y entregar los productos y actividades que hacen parte del presente contrato en primer lugar dentro de los términos fijados por el honorable concejo municipal, y en todo caso sin exceder los establecidos en el ordenamiento jurídico. **7.** El CONTRATISTA se compromete al iniciar la ejecución del contrato, estar afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y sus normas reglamentarias. **8.** El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes. **9.** En el evento en que el CONTRATISTA al momento de suscribir el presente contrato pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación a la mesa directiva para lo cual aportará el RUT actualizado y efectuar el registro en el SIGEP, lo anterior de conformidad con el literal c del artículo 437 y los artículos 499 y 508-2 del Estatuto Tributario. **10.** El CONTRATISTA se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT. **11.** Velar por el buen uso de los bienes entregados por el supervisor para realizar sus actividades cuando a ello haya lugar. **12.** Cumplir con las obligaciones contenidas en el artículo 18 de Decreto 0723 del 15 de Abril de 2013 referente al examen médico ocupacional, cuando a ello haya lugar, el cual se deberá practicar a partir del perfeccionamiento del presente contrato, y entregar el certificado respectivo que acredite dicho examen al supervisor del mismo. **13.** Reportar al contratante el número de cuenta bancaria de ahorros o corriente donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato. **14.** Registrar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP, en cumplimiento con lo previsto en el artículo 227 del Decreto 019 de 2012, cuando no sea posible el registro de la información, por fallas en el SIGEP, se diligenciará el formato único de hoja de vida, y una vez restablecido el Sistema, se procederá a registrar la información en el mismo. **15.** Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse. **16.** No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas. **CLÁUSULA CUARTA - VALOR Y FORMA DE PAGO:** Para todos los efectos legales y fiscales el valor de este Contrato tiene una disponibilidad presupuestal por valor de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$4.400.000.00)**, pagaderos mediante dos (02) **ACTAS PACIALES**, por la suma de **DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.200.000.00)** previa presentación y aprobación de informe de actividades, cuenta de cobro, entrega de emolumentos expresamente pactados en esta cláusula. Por tanto, no podrá reclamar el pago de prestaciones sociales

	REPUBLICA DE COLOMBIA		CODIGO: 100-13-06
	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		FECHA: 2024-01-30
	MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN		
	HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL		Versión: 01
	PROCESO:	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
	NOMBRE DOCUMENTO:	CONTRATO	Pág. 4 de 6

o económicas por este concepto. **CLAUSULA QUINTA - DURACIÓN:** El término de duración del presente contrato será de dos (2) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio. **PARAGRAFO I:** De conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, la ejecución del Contrato no podrá iniciarse hasta tanto no se haya efectuado el Registro Presupuestal. **PARAGRAFO II:** En ningún caso habrá lugar a prórroga o adiciones automáticas o tacitas del presente contrato. **CLAUSULA SEXTA - CLASE DE CONTRATO:** Las partes contratantes declaran que el presente Contrato es de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN**, en tales condiciones no genera relación laboral ni genera obligación de reconocimiento de prestaciones sociales, ni de otras prestaciones u obligaciones propias de la relación laboral, conforme a lo dispuesto en el Artículo 32, numeral 3º de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA SÉPTIMA - MULTAS:** En caso de EL CONTRATISTA incurra en mora o incumplimiento parcial o total de alguna de las obligaciones adquiridas en este contrato, el Municipio podrá imponer al contratista, mediante resolución motivada multas sucesivas equivalentes al uno por mil (1/1000) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de las obligaciones contraídas, sin superar el total de las multas el 10% del contrato. **PARAGRAFO:** La imposición de las multas se tramitará y se harán efectivas directamente por el honorable Concejo Municipal a través de la jurisdicción coactiva de conformidad con la ley 1150 de 2007, previo agotamiento de un debido proceso. De acuerdo a lo estipulado por el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. **CLAUSULA OCTAVA - GARANTIAS:** Conforme Decreto 1082 de 2015. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el Título III, de las Disposiciones Especiales del Presente Decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documento previos. Teniendo en cuenta lo anterior, el Honorable concejo municipal de Calima el Darién NO exigirá al contratista la constitución de la Garantía dada su forma de pago, por considerarse que NO existe riesgo que amparar. **CLAUSULA NOVENA - PENAL:** Las partes acuerdan como Clausula Penal una sanción equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor estimado de las obligaciones contractuales incumplidas que deberá pagar la parte que incumpla a favor de aquella que haya cumplido o se allane a cumplir. **PARAGRAFO:** El Honorable concejo municipal hará efectiva directamente la Cláusula Penal a través de la jurisdicción coactiva de conformidad de la Ley 1150 de 2007, previo agotamiento de un debido proceso en el cual se garantiza el derecho de defensa. Contra dicha Resolución procede el Recurso de Reposición de conformidad con el Artículo 77 de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA DÉCIMA - MODIFICACION, TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO E INTERPRETACIÓN UNILATERAL:** En caso de que el Honorable concejo municipal de por terminado, modifique o interprete el presente Contrato el CONTRATISTA tendrá derecho a que se le reconozca el costo de cuanto haya alcanzado a realizar de acuerdo con las normas y estipulaciones contractuales. **CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA - CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** El Honorable concejo municipal podrá declarar la caducidad del presente Contrato cuando se presenten hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA que afecten en forma grave el Contrato y se evidencie que puede generar su paralización (artículo 18 Ley 80 de 1993). **PARAGRAFO I.** En caso de darse la declaratoria de caducidad, no habrá lugar a la indemnización para EL CONTRATISTA quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades establecidas en la Ley 80 de 1993 modificada por la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. **PARAGRAFO II:** La Resolución de caducidad se notificará personalmente al CONTRATISTA o a su representante o apoderado conforme el Decreto 1437 de 2011. **PARAGRAFO III:** Contra la Resolución de caducidad por la vía gubernativa, procede el recurso de reposición en los términos consagrados en el Decreto 1437 de 2011. **CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA - AUSENCIA DE PRESTACIONES SOCIALES:** Por el presente Contrato, EL CONTRATISTA no adquiere vínculo laboral

97

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN		CODIGO: 100-13-06
			FECHA: 2024-01-30
	HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL		Versión: 01
	PROCESO:	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
NOMBRE DOCUMENTO:	CONTRATO		Pág. 5 de 6

alguno con el Concejo, y es el único responsable, en consecuencia y de conformidad con lo preceptuado en el numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007 no tendrá derecho a reconocimiento de ningún otro emolumento distinto al pago de honorarios determinado en la cláusula Cuarta de este contrato.

CLAUSULA DECIMA TERCERA - CESION: El Honorable concejo municipal celebra este Contrato en consideración al conocimiento, experiencia e idoneidad del CONTRATISTA y por tal motivo no le será permitido a este la cesión o traspaso total o parcial a otra persona o entidad, sin previa autorización escrita de la entidad CONTRATANTE.

CLAUSULA DÉCIMA CUARTA - SUSPENSION TEMPORAL DEL CONTRATO: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del presente Contrato, mediante la suscripción de un Acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión.

CLAUSULA DÉCIMA QUINTA - SUPERVISION: EL CONTRATISTA se somete a la vigilancia, control y supervisión en la ejecución y cumplimiento del objeto y obligaciones del presente Contrato en cabeza del funcionario o del particular que la entidad designe. Las funciones del supervisor público que ejerza la vigilancia, control y supervisor del contrato son: **a)** Exigir el cumplimiento del Contrato en todas sus partes. **b)** Verificar constantemente las actividades desarrolladas y que cumpla con las condiciones exigidas y ofrecidas por EL CONTRATISTA. **c)** Resolver todas las consultas que le formule EL CONTRATISTA y hacer las observaciones que estime convenientes. **d)** Entenderse con las autoridades o con otras entidades o personas, cuando EL CONTRATISTA lo solicite, para resolver los problemas que puedan afectar el normal desarrollo de las actividades. **F)** Comunicar al CONTRATISTA las determinaciones que tome el honorable Concejo Municipal, sobre los cambios o modificaciones de las actividades cuando así convenga para la buena ejecución del proyecto. **g)** Proyectar el acta de inicio, de terminación y liquidación del Contrato para la suscripción del ordenador del gasto. **h)** Las demás obligaciones que se le asignen.

PARAGRAFO I: El servidor público que ejerce la vigilancia y control no tendrá autorización para exonerar al CONTRATISTA de ninguna de sus obligaciones o deberes que emanen del presente Contrato, ni imponer obligaciones distintas a las estipuladas en este Contrato ni exonerarlo de ninguno de los deberes o responsabilidades que conforme al mismo son de su cargo. Por lo tanto, no podrá impartir instrucciones al CONTRATISTA que impliquen modificaciones a los términos de este Contrato.

PARAGRAFO II. Las órdenes o instrucciones que imparta el servidor público que ejerce la vigilancia y control del Contrato al CONTRATISTA, deberán expedirse o notificarse por escrito.

CLAUSULA DÉCIMA SEXTA - FONDOS DEL CONTRATO E IMPUTACION PRESUPUESTAL: De acuerdo al objeto pactado, cuatro millones cuatrocientos mil pesos **M/CTE (\$4.400.000.00)**, pagaderos mediante dos (02) **ACTAS PARCIALES**, por la suma de **DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.200.000.00)** para lo cual el HONORABLE CONCEJOMUNICIPAL cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°96 del 8 de enero de 2026, expedidos por la Tesorería Municipal con cargo al presupuesto de la presente vigencia fiscal que a continuación se detallan:

CDP No.	PROGRAM A	ART	DESCRIPCION	C. COSTO S	FUENTE FIN	VALOR	VALOR AFECTACIÓN RUBRO
96	2.1.2.02.02	.009.9 1119	Apoyo a la Gestión Concejo	02	0001 RECURSO PROPIO	\$4.400.000	\$4.400.000

Una vez perfeccionado el Contrato se procederá a su Registro Presupuestal por parte de la Tesorería Municipal.

PARAGRAFO: En todo caso los pagos que se hagan durante la ejecución del presente Contrato correspondiente a las obligaciones contractuales subordinan a la apropiación y Disponibilidad Presupuestal y ajustándose al Programa Anual Mensualizado de Caja (P.A.C.).

CLAUSULA DÉCIMA SEPTIMA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN

CODIGO: 100-13-06

FECHA: 2024-01-30

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Versión: 01

PROCESO: ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

NOMBRE DOCUMENTO: CONTRATO

Pág. 6 de 6

EL CONTRATISTA afirma bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del Contrato, no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad que trata los artículos 8° 9° y 10 de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, adicionada por la Ley 1150 de 2007 (artículo 18) y la Constitución Nacional. **CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA - DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Constituyen documentos del contrato, los siguientes: **A)** La Propuesta. **B)** Estudios y documentos previos. **C)** Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por la Tesorería Municipal. **D)** Hoja de vida del Contratista en el Formato Único del Departamento Administrativo de la Función Pública. **E)** Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía. **F)** Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la Nación y Policía Nacional. **G)** Copia del R.U.T. **CLAUSULA DÉCIMA NOVENA - NORMAS APLICABLES:** Al presente Contrato le son aplicables la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.2.1.4.9. "Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales" para lo cual no es necesario acto administrativo. **CLAUSULA VIGESIMA - COSTOS:** Todos los costos necesarios para la ejecución y el cumplimiento de las obligaciones de este Contrato serán exclusivamente por cuenta del CONTRATISTA, quien autoriza al CONCEJO MUNICIPAL para hacer las deducciones a que haya lugar, tales como estampillas, impuestos y otros, al igual que los dineros que por cualquier concepto adeude al CONTRATANTE sin perjuicio de los demás pagos que por Ley debe efectuar el CONTRATISTA con ocasión de este Contrato. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA - VEEDURIA:** Este contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007. **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA - IDONEIDAD:** Este Contrato se celebra teniendo en cuenta la idoneidad, la experiencia y el conocimiento del CONTRATISTA con relación al Objeto contratado. **CLAUSULA VIGESIMA TERCERA - INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA, se obliga a mantener indemne al honorable Concejo Municipal de Calima - El Darién Valle, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de los subcontratistas o dependientes que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA. **CLAUSULA VIGESIMA CUARTA - VIGENCIA:** El presente Contrato se considera vigente una vez perfeccionado y hasta el momento de su liquidación definitiva. **CLAUSULA VIGESIMA QUINTA - COMPROMISORIA:** De conformidad con lo establecido en la Ley, los conflictos que se sucedan en la ejecución del Objeto Contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de Conciliación y Transacción. **CLAUSULA VIGESIMA SEXTA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION:** El presente Contrato se perfecciona con el acuerdo sobre el objeto, duración y precio y la suscripción entre las partes y para su ejecución se requiere del Registro Presupuestal. **CLAUSULA VIGESIMA SÉPTIMA - DOMICILIO:** Para todos los efectos las partes declaran su domicilio contractual, en el Municipio de Calima - El Darién (Valle).

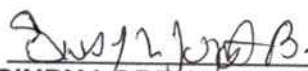
En constancia de lo anterior, las partes firman el contrato el cual se suscribe en dos ejemplares del mismo tenor en el municipio de Calima - El Darien (Valle del Cauca), a los veintiseis (26) días del mes de enero de 2026.

HONORABLE CONCEJO

CONTRATISTA




JOSE OMAR RIVERA LENIS
C.C 6.265.337 DE CALIMA-VALLE
Presidente Concejo vigencia 2026



SINDY LORENA JOJOA BENAVIDES
C.C. 1.112.880.348 DE CALIMA-VALLE

Elaboro: María del Mar Arboleda-Abogada Externa
Proyectó :Zayda María Vasquez Ladino-secretaria general
Revisó y Aprobó: Jose Omar Rivera Lenis- presidente concejo 2026

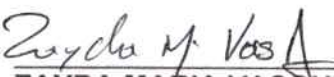
	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN		CODIGO: 100-13-06
			FECHA: 2023-01-30
	HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL		Versión: 01
	PROCESO:	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
	NOMBRE DOCUMENTO:	ACTA DE INICIO	
			Pág. 1 de 1

ACTA DE INICIO

CONTRATO N°	100.13.06.002 DE 2026
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	COTRATACION DIRRECTA
OBJETO	PRESTACION DE SEVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE CALIMA EL DARIÉN
VALOR DEL CONTRATO	CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$4.400.000.00)
TIPO DE GASTO	APOYO A LA GESTION CONCEJO MUNICIPAL, VIGENCIA FISCAL 2026
PLAZO	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DE DOS MESES CONTADOS DESDE EL ACTA DE INICIO PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.
CONTRATANTE	CONCEJO MUNICIPAL DE CALIMA EL DARIÉN
DOMICILIO	CALLE 10 N° 6-25 CALIMA EL DARIÉN VALLE
REPRESENTANTE LEGAL	JOSE OMAR RIVERA LENIS
CC	6.265.337 DE CALIMA
CONTRATISTA	SINDY LORENA JOJOA BENAVIDES
CC	1.112.880.348
DOMICILIO	VEREDA EL DIAMANTE FINCA EL PLACER
SUPERVISIÓN	ZAYDA MARIA VASQUEZ LADINO

En el municipio de Calima el Darién, se reunieron en las instalaciones del Concejo Municipal las siguientes personas: La secretaria general del honorable concejo municipal **ZAYDA MARIA VASQUEZ LADINO** identificad con C.C 29.435.726 en calidad de supervisora designada del contrato de prestación de servicios No. **100.13.06.002 DE 2026** y la señora **SINY LORENA JOJOA BENAVIDES** identificada con la CC. 1.112.880.348 de CALIMA (VALLE) persona natural con el fin de dar inicio de al contrato de PRESTACION DE SEVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE CALIMA EL DARIÉN.

Para constancia se firma por las personas que el ella interviene a los veintiséis (26) días del mes de enero de 2026.


ZAYDA MARIA VASQUEZ LADINO
 Supervisora


SINDY LORENA JOJOA BENAVIDES
 Contratista

HCM-100-13-06-002_20260126
 Elaboró: Maria del Mar Arboleda-Abogada Externa
 Proyecto: Zayada Maria Vasquez Ladino
 Reviso y Aprobó: Jose Omar Rivera Lenis
 c.c. Archivo

Respeto por nuestra historia, compromiso total con nuestra institucionalidad, nuestra región y nuestra comunidad

H_Concejo_2025
 Calle 10 N° 6 – 25 Tel: 253 3117 Ext: 124
 Email: secretariageneralconcejocalima@gmail.com
<http://www.concejocalimaeldarien.gov.co>